



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de octubre de 1996  
No. 78

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4985, 1226-A1, 4869, 4978, 1106-A1, 4569, 4543, 4568, 4535, 1107-A1, 4549, 4841, 4857, 4843, 4839, 4938, 4951, 4959, 4935, 4933, 1219-A1, 4970, 4947, 4779, 4808, 4795, 4806, 4793, 4798, 4805, 4729, 4963, 4937, 1215-A1, 4944, 1105-A1 y 1179-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4836, 4837, 4851, 1195-A1, 4847, 4848, 4849, 4934, 4941, 4942, 4953, 4954, 4955, 4949, 4952, 4957, 4960, 4962, 4932, 4948, 4968, 4846, 4838, 4842, 1207-A1, 5010 y 5078.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República

### CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1996 QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

#### ANTECEDENTES.

- CAPÍTULO I DEL OBJETO DEL CONVENIO.
- CAPÍTULO II DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO
- CAPÍTULO III DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
- CAPÍTULO IV DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
- CAPÍTULO V DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
- CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL
- CAPÍTULO VII DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO.
- CAPÍTULO VIII DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
- CAPÍTULO IX ESTIPULACIONES FINALES.

## CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1996

## ANTECEDENTES

Nuestra forma de gobierno, de acuerdo a la Carta Magna, es la de una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación, los cuales tienen al Municipio como base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

El artículo 26 de la Ley Fundamental, señala la obligación del Estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democracia política, social y cultural de la Nación.

Para la instrumentación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal se encuentra facultado por la Ley de Planeación, para establecer los procedimientos de participación y consulta popular, así como para coordinar mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo, derivados del mismo Sistema, en cumplimiento de esto, desde el año de 1977 el Ejecutivo Federal ha celebrado con el Gobierno del Estado, diversos convenios.

Así, en el citado año el Ejecutivo Federal celebró con el Gobierno del Estado el Convenio Único de Coordinación (CUC) que tuvo como principal propósito una mayor coordinación en las acciones de los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, así como fortalecer conjuntamente el Sistema Federal.

Posteriormente, en el año de 1983 ambos órdenes de gobierno acordaron cambiar la denominación del Convenio Único de Coordinación por la de Convenio Único de Desarrollo (CUD), el cual se consolidó como el instrumento fundamental de la planeación regional y de la descentralización de decisiones, y con su celebración se ratificó la vigencia del Pacto Federal.

En el año de 1992, se determinó conveniente modificar la denominación de Convenio Único de Desarrollo por la de Convenio de Desarrollo Social (CDS), el cual aún conserva su característica de instrumento integral por el que se regulan las acciones derivadas de las vertientes de coordinación y concertación de la planeación nacional, entre los órdenes de gobierno federal y estatal.

El Federalismo se ha expresado institucionalmente, a lo largo de nuestro devenir histórico como la voluntad del pueblo de México hacia la conformación de la unidad nacional. En diversos foros se ha manifestado la necesidad de una concepción moderna del Federalismo, que se integre y se nutra con la rica diversidad de las culturas y economías regionales y se constituya como eje fundamental del desarrollo; un Federalismo renovado es la forma de organización política más viable para consolidar la democracia, reforzar la unidad nacional y construir una Nación de progreso, de justicia, de bienestar y de equidad.

En este sentido, el Gobierno Federal propugna por un Nuevo Federalismo conformado con entidades federativas más fuertes económica y políticamente, que consoliden la unidad nacional; un Federalismo con estados dotados de plena capacidad para satisfacer las demandas y el destino de su población, en una relación justa y equilibrada con el Gobierno Federal; un Federalismo fundado en regiones prósperas, estados y municipios fuertes que impulsen la unidad, combatan rezagos y mitiguen contrastes.

Parte esencial del Nuevo Federalismo, es la descentralización, entendida esta, como la transferencia de funciones y medios de las dependencias federales al Estado y municipios, por lo que para avanzar hacia la concepción moderna de nuestra forma federal de gobierno, las partes acuerdan impulsar la descentralización de recursos fiscales y programas públicos hacia el Estado y municipios, bajo criterios de eficiencia y equidad de los bienes y servicios que se prestan a las comunidades; fortalecer al Municipio Libre, a fin de mitigar las disparidades en el desarrollo entre el Estado y sus municipios; con el propósito de que la integración nacional se funde en ayuntamientos fuertes, base de gobiernos estatales sólidos.

Asimismo, en este instrumento se pacta la ampliación de los cauces de participación social para que las comunidades intervengan activamente en la definición de los programas socialmente prioritarios, y cuenten con la capacidad de decisión, ejecución, vigilancia y evaluación correspondiente, en el desarrollo democrático, que permita avanzar hacia una vida política pacífica y de intensa participación ciudadana.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación, 16 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal de 1996, 77 fracciones VI, XXII, XXXI y XXXVII, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5, 7 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 37 de la Ley de Planeación del Estado, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### CAPÍTULO I

#### DEL OBJETO DEL CONVENIO

**PRIMERA.-** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de México celebran el presente Convenio que tiene como objeto coordinar la ejecución de acciones y la aplicación de recursos para llevar a cabo la Política para la Superación de la Pobreza en la entidad e impulsar el desarrollo regional y social con el propósito de alcanzar la igualdad de oportunidades, elevar los niveles de bienestar, y la calidad de vida de la población y de manera prioritaria, disminuir la pobreza, fortalecer la participación social en las acciones de gobierno, y otorgar un mayor dinamismo al sistema federal, mediante la descentralización de programas de desarrollo social financiados con recursos presupuestales del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza"

**SEGUNDA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan fortalecer a los municipios en la aplicación y ejercicio de las facultades que les otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Para tal efecto, las partes impulsarán la creciente intervención de los municipios, como eje del desarrollo social y económico, para la atención de obras y acciones prioritarias que decida el propio gobierno municipal con la participación del Consejo de Desarrollo Municipal

Asimismo las partes convienen en impulsar la participación corresponsable de la sociedad en la asunción y ejecución concertada, así como en el control y evaluación de programas de inversión en vivienda, educación primaria y secundaria, agua potable, drenaje y letrinas, salud (atención primaria), electrificación, caminos, apoyos alimentarios y nutricionales, fomento a la producción, preservación de los recursos naturales, abasto, empleo emergente, apoyos a la superficie agrícola de alta siniestralidad y/o baja productividad, capacitación y asistencia técnica a los municipios y grupos sociales, y demás programas que mejoren el bienestar general

**TERCERA.-** El presente Convenio constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno, en materia de desarrollo social y regional, durante el presente ejercicio fiscal.

Los programas y acciones que en estas materias realice la Administración Pública Federal, en coordinación con el Estado y con la intervención que corresponda a los municipios, se incorporarán a este Convenio mediante Acuerdos de Coordinación o Anexos de Ejecución y, cuando participe la sociedad en forma organizada, a través de Convenios de Concertación

El Ejecutivo Estatal promoverá la participación de los municipios en los rubros a que se refiere la cláusula anterior, a través de la celebración de los acuerdos correspondientes con las autoridades municipales y cuando participe la sociedad, a través de convenios de concertación.

**CUARTA.-** La formalización de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución, así como de los Convenios de Concertación que se deriven de este Convenio estará sujeta al dictamen de congruencia y a la autorización que sobre transferencia de recursos emita la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha autorización estará supeditada a la disponibilidad de recursos, en los términos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1996.

### CAPÍTULO II

#### DE LA PLANEACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO

**QUINTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a realizar acciones para el mejor funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática con el objeto de hacer más participativa y dinámica la relación Federación-Estado-Municipio, en la búsqueda y aplicación de soluciones eficaces a los problemas que enfrenta la entidad; para ello, se fortalecerá la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADEM), como único mecanismo de coordinación interinstitucional.

**SEXTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo la participación social en la planeación del desarrollo, mediante la constitución y consolidación de los Consejos de Desarrollo Municipal, y su intervención en la planeación, programación, operación, control, evaluación y seguimiento de los programas financiados con recursos del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", en especial los correspondientes al Fondo de Desarrollo Social Municipal.

**SÉPTIMA.-** Con el propósito de fortalecer la planeación democrática, los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a impulsar la creación y operación de un Sistema de Información para la Planeación; así como a promover la instrumentación y desarrollo del mencionado Sistema en cada municipio, a fin de que éste y los Consejos de Desarrollo Municipal, dispongan de instrumentos que mejoren los procesos de planeación y programación de sus acciones para la ejecución de la Política de Desarrollo Social.

Dicho Sistema será la base para identificar los principales déficit en materia de servicios básicos para la población y orientará las acciones y recursos de la Política de Desarrollo Social en la entidad.

El Sistema deberá ser dinámico y alimentarse de un inventario de obra a nivel de localidad y sus condiciones de operación, actualizables año con año tomando en cuenta el conjunto de acciones que se lleven a cabo durante el periodo, a fin de mantener el cálculo del déficit por atender, a nivel estatal, municipal y de la comunidad.

En la operación municipal del Sistema de Información para la Planeación, los Ejecutivos Federal y Estatal otorgarán la asistencia y apoyo técnico necesarios, para que los municipios sean la fuente y al mismo tiempo, receptores primarios del citado Sistema.

**OCTAVA.-** El Ejecutivo Estatal se compromete a elaborar y presentar a la Secretaría de Desarrollo Social, a más tardar el último día del mes de junio, un diagnóstico de la situación de los servicios básicos, identificando el déficit a nivel municipal y por rangos de tamaño de localidades, a fin de determinar metas de corto y mediano plazo, en lo que corresponde al ámbito social.

Con base en lo anterior, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal convienen en definir las metas de impacto relativas a 1996, así como aquellas por alcanzarse al año 2000. Dichas metas se orientarán fundamentalmente a apoyar a las zonas rurales y a las colonias populares y serán, entre otras, las relativas a la población por atender, por rango de localidad en las siguientes áreas: agua potable, drenaje y letrinas; salud (atención primaria); educación primaria y secundaria, electrificación; vivienda, apoyos alimentarios y nutricionales; caminos, abasto, empleo emergente. Asimismo, se consideran como otros indicadores: apoyos a la superficie agrícola de alta siniestralidad y/o baja productividad, capacitación y asistencia técnica a los municipios y grupos sociales.

Las referidas metas orientarán los procesos de planeación y programación de las acciones de desarrollo social, y se promoverán ante los municipios para que las apoyen en sus respectivos procesos de planeación y programación, respetando las prioridades que señalen los Consejos de Desarrollo Municipal en la integración de sus programas de inversión.

**NOVENA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal evaluarán anualmente el cumplimiento de las metas acordadas, como base para derivar estrategias que coadyuven a fortalecer y hacer más eficiente la aplicación de la Política de Desarrollo Social en el Estado, y apoyar la programación de los ejercicios subsecuentes.

### CAPÍTULO III

#### DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.

**DÉCIMA.-** Con el objeto de dar cumplimiento a los postulados del Nuevo Federalismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social descentralizará programas y recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal previsto en el Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1996, en favor del Estado y, por conducto de éste, a los municipios.

Mediante el Fondo de Desarrollo Social Municipal se atenderán las demandas de infraestructura y servicios básicos, se apoyarán pequeños proyectos para el cultivo de las áreas agrícolas de alta siniestralidad y/o baja productividad, y se continuará el programa para disminuir la deserción escolar.

Este Fondo se dirigirá específicamente a los siguientes programas: suministro de agua potable; alcantarillado y drenaje; electrificación de colonias marginadas urbanas y comunidades rurales; urbanización de colonias populares y comunidades rurales; construcción y conservación de infraestructura educativa básica; infraestructura de salud caminos rurales, así como apoyos a: mejoramiento de vivienda, instalaciones deportivas menores, la eficiencia educativa terminal en educación primaria, alimentación y nutrición, proyectos productivos para los grupos marginados, acciones para el cultivo de áreas agrícolas de alta siniestralidad y/o baja productividad y acciones para el mejoramiento de la capacidad técnica-administrativa de los municipios, entre otros.

Asimismo, y en virtud de que existen compromisos con los beneficiarios de las acciones relativas a los apoyos económicos para el cultivo de las áreas agrícolas de alta siniestralidad y/o baja productividad, y del programa para disminuir la deserción escolar en la educación primaria, los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en garantizar la atención a dichos beneficiarios. Para ello, los recursos financieros destinados a esas acciones se considerarán por las partes como gasto irreducible dentro del techo financiero del Estado.

Complementarán las acciones y recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, el Fondo de Prioridades Estatales y el Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación, los cuales se articularán con el primero en una sola estrategia para alcanzar los objetivos de la Política para la Superación de la Pobreza.

El Fondo de Prioridades Estatales atenderá a las obras pendientes de concluir en el ejercicio fiscal de 1995, así como también aquellos proyectos que tengan un alcance regional o cobasen el ámbito de un municipio, a juicio del Gobierno Estatal. Serán acciones prioritarias por única vez, las obras de otros programas del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza" que hayan quedado pendientes de concluir en el ejercicio fiscal de 1995, y que hubieren tenido asignación presupuestal en años anteriores, a través de este Convenio.

Con el Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación se apoyarán las acciones para continuar el Programa Emergente de Empleo, el servicio social de los egresados de instituciones de educación media superior, la atención a jornaleros y a las empresas y fondos de coinversión del sector social.

El monto total de los Fondos se integrará con los recursos federales que, del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", corresponden al Estado, mismos que representan un 73.32% del monto total de financiamiento requiendo para los programas previstos en el presente Convenio. Estos recursos se complementarán con una aportación del Estado, la cual representará el 26.68% de dicho monto total de financiamiento.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a promover que la planeación, operación y control de las obras y/o acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal, se lleven a cabo por los Ayuntamientos con la intervención de los Consejos de Desarrollo Municipal. Para estos efectos el Ejecutivo Estatal se compromete a transferir a los municipios los recursos de dicho Fondo provenientes del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", así como los recursos propios a que se refiere la cláusula décima novena, y a brindarles el apoyo y asesoría técnica que requieran para la operación de dichas obras y acciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a promover un mayor equilibrio en el desarrollo regional, inspirado en la política de un Nuevo Federalismo que genere una más amplia participación de los tres niveles de gobierno en la atención de las necesidades de la población. Con dicho propósito distribuirán en forma equitativa, racional y transparente los recursos del Fondo de Desarrollo Social Municipal, y los recursos que aporte el Estado, entre los municipios conforme a la fórmula que se contiene en el Anexo, de este Convenio.

Las partes convienen en que la aplicación de dicha fórmula tendrá vigencia durante el presente ejercicio fiscal, misma que podrán revisar y en su caso modificar al concluir dicho ejercicio.

En atención a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1996, el Ejecutivo Estatal publicó la distribución del Fondo de Desarrollo Social Municipal el 19 de febrero del presente año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DÉCIMA TERCERA.-** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal convienen que las propuestas de las obras y acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal serán formuladas por los Consejos de Desarrollo Social Municipal y los municipios con la participación del Estado, y de la Secretaría de Desarrollo Social.

**DÉCIMA CUARTA.-** Para el cumplimiento oportuno de las obras y acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal, se destinará un 3% del total de dicho Fondo, incluidos los recursos estatales, para gastos indirectos. Con el objeto de apoyar la absorción de funciones por parte del Gobierno del Estado y sobre todo, elevar la capacidad técnica, administrativa, de promoción a la organización social, entre otras, de los municipios; al efecto los Ejecutivos Federal y Estatal acordarán la distribución, entre la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado y los municipios, del porcentaje señalado.

**DÉCIMA QUINTA.-** Las asignaciones para cada municipio en el Fondo de Desarrollo Social Municipal, no podrán ser modificadas durante la vigencia del presente Convenio, salvo por caso fortuito o causa de fuerza mayor, con la aprobación del Consejo de Desarrollo Municipal de los municipios en cuestión, la validación del Ejecutivo Estatal y la autorización que otorgue la Secretaría de Desarrollo Social, sujetándose en todo caso a la disponibilidad presupuestal.

**DÉCIMA SEXTA.-** Para el logro de los objetivos de los programas y recursos de los Fondos del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, emitirá las normas y manuales de operación correspondientes.

Las partes convienen en dar cabal observancia y verificar el cumplimiento de dichas normas y manuales, en sus respectivos ámbitos de competencia, conforme a las disposiciones específicas de cada programa.

Asimismo, el Ejecutivo Federal se compromete a regular la participación de la Secretaría de Desarrollo Social en el desarrollo de los programas del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", para que su actuación apoye los objetivos de la descentralización orientada a una más eficiente ejecución de la política social en el Estado.

En ese tenor, las funciones esenciales de la Secretaría de Desarrollo Social, en orden a los programas del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", serán las relativas a: planeación global de la política social, definición de las normas y lineamientos de operación de los programas; seguimiento y evaluación; promoción e impulso a la participación social; y asistencia técnica al Estado y municipios en las diversas materias asociadas al desarrollo de la política social.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece como uno de los objetivos centrales del desarrollo social: disminuir la pobreza y la exclusión social, asimismo, incluye la promoción de un desarrollo equilibrado entre las regiones del país. Por lo anterior, el Ejecutivo Federal se compromete a impulsar acciones específicas para cada zona, apoyando las iniciativas del Ejecutivo Estatal, que hagan posible la concurrencia de la entidad y de la Federación en los programas que, por su naturaleza, tengan importancia nacional y que, a la vez, sean de interés prioritario para el Gobierno Local.

En este contexto, las partes otorgarán atención prioritaria a las zonas con mayores rezagos; y la definición de las regiones y procedimientos de coordinación se realizarán de acuerdo a las prioridades que establezca el Ejecutivo Estatal en el marco de la estrategia de integración social y productiva para la incorporación al desarrollo de los grupos más desprotegidos. Para la realización de dichas acciones se considerarán particularmente las características de integralidad, descentralización, participación, sustentabilidad y corresponsabilidad de la nueva Política de Desarrollo Social.

Con base en los lineamientos anteriores, los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en adoptar una regionalización común para la operación coordinada de los programas. Con ello se identificará a la población específica y su ubicación geográfica, lo que constituye un paso esencial en la construcción de una política integral de la superación de la pobreza. La regionalización comprenderá, fundamentalmente municipios no urbanos que presenten mayores carencias en los indicadores de bienestar. En este sentido, se consideran como regiones y municipios prioritarios los siguientes:

**Región Norte.-** Acambay; Aculco; Almoloya de Juárez; Amanalco; Atlacomulco; Chapa de Mota; Donato Guerra; Ixtlahuaca; Jocotitlán; Morelos; El Oro; San Felipe del Progreso; Temascalcingo; Temoaya; Villa de Allende; Villa del Carbón; Villa Victoria; Isidro Fabela; Jilotepec; Jiquipilco; Otzolotepec; Polotitlán; Soyaniquilpan de Juárez y Timilpan.

**Región Sur.-** Almoloya de Alquisiras; Amatepec, Coatepec Harinas; Malinalco; Ocuilán; Oztoloapan; San Simón de Guerrero; Santo Tomás; Sultepec; Tejupilco; Temascaltepec; Texcaltitlán; Tlaltlaya; Zacazonapan; Zacaupán; Zumpahuacán; Ixtapan del Oro; Ixtapan de la Sal; Tonático y Villa Guerrero.

**Otros Municipios Prioritarios.-** Ecatingo; Atlautla; Hueyoxtlá; Nopaltepec y Tepetlaxpa.

## CAPÍTULO IV

## DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

**DÉCIMA OCTAVA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal consolidarán las acciones que conjunta y corresponsablemente realizan en el combate a la pobreza, y en la elevación de los niveles de vida de la población menos favorecida

**DÉCIMA NOVENA.-** Para la ejecución descentralizada de los programas del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", el Ejecutivo Federal se compromete a transferir al Ejecutivo Estatal, recursos presupuestales que corresponden al Fondo de Desarrollo Social Municipal, señalado en la cláusula décima, por un monto de \$366'621,863.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán complementados con las aportaciones estatales convenidas que ascienden a \$133'378,137.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VIGÉSIMA.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal convendrán oportunamente el calendario de ministraciones de los recursos federales que corresponden a los municipios dentro del Fondo de Desarrollo Social Municipal, que se descentralizan en favor del Estado.

El Ejecutivo Estatal elaborará su calendario de ministraciones de los recursos estatales que aporte, de tal manera que se ajuste con el calendario correspondiente a los recursos federales

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Con el objeto de que se ejecuten en forma puntual y eficiente los programas del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a ministrar los recursos financieros que, en los montos y términos señalados en las cláusulas décima novena y vigésima de este Convenio, les corresponde aportar.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en revisar trimestralmente, el calendario de ministraciones a que hace referencia la cláusula vigésima, en función de los avances de las acciones ejecutadas a efecto de hacer las correcciones pertinentes

En caso de presentarse incompatibilidades entre los recursos ministrados y ejercidos, las partes aceptan suspender la ministración de recursos en forma temporal, hasta que se expliquen y se justifiquen ante la Secretaría de Desarrollo Social, las causas que motivaron la irregularidad, notificando oportunamente de ello a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** El Ejecutivo Estatal se compromete a suministrar a los municipios conjuntamente con los recursos federales, sus aportaciones, señaladas en la cláusula décima novena, para la realización de los programas incluidos en el Fondo de Desarrollo Social Municipal.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Para apoyar el financiamiento de los programas incluidos en los Fondos del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", el Ejecutivo Estatal se compromete a promover ante las comunidades participantes en dichos programas, realicen aportaciones para su financiamiento.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** El Ejecutivo Estatal se compromete a no solicitar aportaciones a los municipios para el financiamiento de los programas que se les descentralicen, ni afectar las participaciones fiscales municipales, para complementar la aportación estatal prevista en este Convenio.

Asimismo, se compromete a destinar los recursos provenientes de los Fondos, exclusivamente a las acciones y programas derivados de los mismos, de acuerdo con la normatividad y los manuales que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social.

## CAPÍTULO V

## DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a definir, promover e instrumentar estrategias que fortalezcan y efficienten la participación social en la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas que se realicen en el marco de la Política de Desarrollo Social.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a fortalecer sus áreas técnicas, responsables de la capacitación, promoción y apoyo a la organización y la participación social, cristalizándose mediante este impulso la Política de Desarrollo Social.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Ejecutivo Estatal promoverán la consolidación del funcionamiento eficiente de los Consejos de Desarrollo Municipal para que sean la instancia de programación, operación, control, seguimiento y evaluación del Fondo de Desarrollo Social Municipal, así como de los demás programas que se descentralicen a los municipios.

Asimismo se comprometen a proporcionar a los servidores públicos municipales los apoyos, capacitación y asistencia técnica necesarios, para la consolidación del funcionamiento de los referidos Consejos.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Para impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y acciones de la Política de Desarrollo Social, los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán ante las autoridades municipales, que los programas incluidos en el Fondo de Desarrollo Social Municipal, sean ejecutados preferentemente con la participación de la sociedad organizada, con el apoyo y la asesoría de los municipios o de otras dependencias, o bien de colegios de profesionistas y universidades.

Asimismo, se comprometen las partes a impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras del Fondo de Prioridades Estatales y del Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación, del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", cuando la ejecución de las mismas, pueda llevarse a cabo por las organizaciones comunitarias, y cuando la población así lo determine.

**TRIGÉSIMA.-** El Ejecutivo Estatal se compromete de manera coordinada con la Federación, a formular e instrumentar estrategias de capacitación, asistencia técnica y apoyo en general, hacia las comunidades, con la participación de los municipios y de los Consejos de Desarrollo Municipal, a fin de mejorar las capacidades organizativas, técnicas, administrativas y de gestión, de las mismas.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** A fin de formalizar la constitución y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Municipal, el Ejecutivo Estatal asume el compromiso de proponer las reformas que se requieran, a efecto de que se incorpore a los ordenamientos jurídicos, la figura de los Consejos de Desarrollo Municipal.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Para actualizar el marco jurídico que regula, promueve y garantiza la participación de la sociedad en la instrumentación de la Política de Desarrollo Social, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal se comprometen a promover las modificaciones necesarias para tales efectos.

## CAPÍTULO VI

### DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Estatal se comprometen conjuntamente a formular, instrumentar y dar seguimiento, a un programa para el desarrollo de la capacidad técnica, administrativa, de promoción a la organización social, entre otras actividades, de las administraciones municipales, a fin de apoyarlas en el manejo y operación de los programas y recursos que se les descentralicen a los municipios. Dicho programa atenderá los aspectos técnico-administrativo, de promoción y organización social, asimismo deberá contener, diagnóstico, objetivos, estrategias, metas, instrumentos, proyecciones a mediano plazo, y se dará en él prioridad a la atención de los municipios con mayores niveles de pobreza y menor desarrollo en la capacidad administrativa y técnica.

Ambos órdenes de gobierno se comprometen a que el citado programa, se formulará en los tres meses siguientes, contados a partir de la firma de este Convenio, y a iniciar en el presente ejercicio fiscal su operación.

Asimismo, las partes convienen en invitar al H. Congreso Local, a que colabore en la promoción de las acciones de capacitación al municipio para coadyuvar en el mejor manejo y operación de los programas y recursos que se le descentralicen.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal apoyarán con recursos financieros del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", la ejecución de acciones de fortalecimiento institucional municipal, derivadas del programa mencionado en la cláusula anterior. Asimismo, diseñarán e instrumentarán una estrategia de coordinación interinstitucional que redunde en la adopción de esquemas y criterios compartidos, que den unidad a sus prácticas, de acuerdo con los principios de la Política de Desarrollo Social.



## CAPÍTULO VII

## DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Con el propósito de verificar que los programas ejecutados en el marco de la Política de Desarrollo Social favorezcan a los grupos sociales más pobres, el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y el Ejecutivo del Estado, se comprometen a llevar a cabo sus tareas de evaluación, control y seguimiento de los programas y recursos derivados del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza".

Para el logro del objetivo anterior, ambos órdenes de gobierno fortalecerán sus áreas técnicas de evaluación, control y seguimiento, y estrecharán la coordinación entre los mismos.

El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías mencionadas y el Ejecutivo Estatal asumen la responsabilidad de realizar periódicamente, la evaluación de los resultados generados por los Fondos, programas y acciones ejecutados en la entidad con recursos del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza".

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, llevará a cabo la evaluación, control y seguimiento del ejercicio de los recursos del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", así como de las obras y proyectos que se emprendan con dichos recursos, utilizando para ello, de entre otros instrumentos, un sistema de cómputo que para tal efecto se establezca.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, formulará al Ejecutivo del Estado observaciones y recomendaciones que coadyuven a fortalecer o reorientar los programas y acciones para la superación de la pobreza que se ejecuten en la entidad

Asimismo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Ejecutivo Federal llevará a cabo un programa de seguimiento, con el propósito de verificar la correcta y oportuna observancia de las recomendaciones formuladas, en torno al desarrollo de los programas y acciones para la superación de la pobreza, financiados con recursos del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza"

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a establecer un Sistema Estatal Computarizado de Registro y Control de la Información, que permita la disponibilidad oportuna de los datos y registros necesarios para el desarrollo de las funciones de evaluación y seguimiento de los programas del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza" Ambas partes, otorgarán apoyo técnico a los municipios en la operación de dicho Sistema.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Ejecutivo Federal proporcionará al Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un sistema computarizado (software) de registro y control de la información a nivel estatal, regional y municipal; asimismo, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se entregará al Estado, un programa de cómputo que se empleará en el registro de datos técnicos y financieros, así como en el control de los recursos del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza".

**TRIGÉSIMA OCTAVA.-** El Ejecutivo Estatal se compromete a suministrar la información necesaria para la evaluación, seguimiento y control de los programas, a la Secretaría de Desarrollo Social, con las características y periodicidad que establezca dicha dependencia, en los manuales correspondientes y de tener disponible para su revisión la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos; así como entregar un documento evaluatorio del avance de la Política de Desarrollo Social en el Estado, cuyo alcance y características serán definidas en los manuales correspondientes que ésta emita.

El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar, a la Secretaría de Desarrollo Social en la aplicación de instrumentos específicos de evaluación sobre los programas del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", y observar previo estudio, las recomendaciones que al respecto se emitan.

De igual forma, el Ejecutivo Estatal se compromete a promover ante los municipios la formulación de informes de seguimiento de los programas del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", sujetándose a la normatividad que emita al efecto la Secretaría de Desarrollo Social. Dichos informes los remitirán al Estado; asimismo promoverá ante los municipios, la formulación y entrega de informes periódicos de evaluación, sujetándose a la normatividad que emita dicha dependencia.

**TRIGÉSIMA NOVENA.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a proporcionar al Ejecutivo Estatal, a los municipios y a los Consejos de Desarrollo Municipal, la asistencia técnica, y los apoyos metodológicos que se requieran para que lleven a cabo sus acciones de evaluación y seguimiento.

**CUADRAGÉSIMA.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal se comprometen a celebrar reuniones periódicas para la evaluación y seguimiento de los programas derivados del Ramo 00025 "Superación de la Pobreza" y de la Política de Desarrollo Social en el Estado, a fin de perfeccionar las estrategias y acciones que coadyuven a fortalecer el desarrollo eficiente de dichos programas a partir de resultados obtenidos de la evaluación diagnóstica, de proceso, de resultados y de impacto que se hayan realizado, producto de la coordinación entre ambas instancias.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** El Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal se comprometen a formular, instrumentar y dar seguimiento a un programa de apoyo técnico y de capacitación a los servidores públicos de los municipios y a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, en materia de evaluación y seguimiento de los programas que se descentralicen.

#### CAPÍTULO VIII

#### DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se compromete a asesorar y apoyar al Ejecutivo Estatal en la realización de acciones para la instrumentación o fortalecimiento de los sistemas de control y evaluación y para el desarrollo y modernización de las administraciones públicas estatal y municipales, a fin de asegurar la aplicación transparente, honesta y eficaz de los recursos objeto del presente Convenio.

Para efecto de lo anterior, las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de sus respectivas competencias, conjuntamente con el órgano estatal de control llevarán a cabo periódicamente el análisis de resultados de las acciones realizadas a fin de proponer en su caso las medidas pertinentes para el logro de los objetivos.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Ejecutivo Estatal a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEM, que será coordinada por el titular del órgano interno de control del Ejecutivo Estatal, realizarán la fiscalización y evaluación periódica de los Fondos, programas y acciones ejecutados en la entidad con recursos federales, con el objeto de conocer el grado de su cumplimiento.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** El Ejecutivo Federal, conforme a la normatividad que al efecto establezca a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Ejecutivo Estatal, llevarán a cabo acciones tendientes al fortalecimiento y consolidación al Programa de Contraloría Social, en la ejecución de los programas de desarrollo social, apoyando y promoviendo la participación comunitaria organizada en el control y vigilancia de las acciones y obras financiadas parcial o totalmente con recursos provenientes del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza".

Asimismo, las partes convienen en realizar acciones de fortalecimiento y apoyo, mediante esquemas de capacitación, asesoría técnica y difusión a las funciones de los Vocales de Control y Vigilancia de los comités comunitarios constituidos para la ejecución de obras y acciones y en su oportunidad de los Vocales de los Consejos de Desarrollo Municipal, a fin de que se dé cumplimiento pleno a los propósitos del Programa de Contraloría Social.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** El Ejecutivo Estatal continuará promoviendo la creación y operación de mecanismos de atención a la ciudadanía, para la orientación, recepción y resolución de quejas y denuncias, a través de las instancias competentes, en relación con los servicios, obras y acciones realizadas en el marco de este Convenio, informando periódicamente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre la situación de las mismas.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** El Ejecutivo Estatal entregará trimestralmente a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo la información programática, presupuestal y de avances físicos y financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el presente Convenio, acompañada de los informes de resultados de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEM, así como a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico-administrativo o contable relativa a los mismos programas.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** El Ejecutivo Estatal continuará promoviendo la creación y operación de los órganos municipales de control y evaluación, así como los esquemas correspondientes a los Consejos de Desarrollo Municipal y comités comunitarios, a efecto de avanzar en la coordinación Federación-Estado-Municipio en esta materia; para ello, los Ejecutivos Federal y Estatal, proporcionarán a los municipios la

asesoría y apoyo técnico necesarios, a fin de que se establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público, particularmente el que corresponde a recursos aplicados en el marco de este Convenio.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán elaborando el inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso, enviándose a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para la planeación y ejecución de los programas de trabajo correspondientes.

#### CAPITULO IX

#### ESTIPULACIONES FINALES

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, o por casos fortuitos o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes, y que motiven el incumplimiento por una de las partes de alguna de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio, las partes acuerdan que la otra quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas.

**QUINGUAGÉSIMA.-** Cuando el incumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos que del mismo deriven, sea consecuencia del dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en este Instrumento, las partes convienen en que se procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a la legislación aplicable.

Dichas responsabilidades administrativas serán independientes de las del orden civil o penal que puedan configurarse. Para estos efectos, las partes se comprometen a comunicar de inmediato a las autoridades competentes, los hechos de que tengan conocimiento y, en virtud de éstos, a ejercer las acciones que conforme a derecho procedan.

**QUINGUAGÉSIMA PRIMERA.-** El incumplimiento por parte del Ejecutivo Estatal, al presente Convenio, a los documentos que de él deriven, y a los manuales respectivos, originará la suspensión en la ministración de los recursos federales para el financiamiento de los programas, materia del presente Instrumento. Cuando en ejercicio de sus atribuciones la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo detecte tales incumplimientos, podrá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social la suspensión de la radicación de dichos recursos e inclusive el reintegro de los mismos.

Si el incumplimiento es atribuible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Estatal, dará parte a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la dependencia o entidad a cuyo cargo esté el Programa en operación, además el Ejecutivo Estatal suspenderá su participación en la operación del mismo, y se le considerará relevado del cumplimiento de su obligación.

**QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA.-** De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables de su Ley Reglamentaria, y 44 de la Ley de Planeación.

**QUINGUAGÉSIMA TERCERA.-** Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio fiscal, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y seis y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad, con el propósito de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se suscribe por los titulares de los Ejecutivos Federal y Estatal, así como por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan:

Toluca, Edo. de Méx., a 29 de febrero de 1996.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farrell Cubillas**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de México, **César Camacho Quiroz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Ximénez González**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de octubre de 1996).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente: 3624/92 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN MANUEL Y SAMUEL de apellidos PICHARDO MARTINEZ y otros como endosatarios en procuración del SR. OSCAR BERNAL GONZALEZ en contra de GILBERTO SERRANO LARA.-El C. Juez señaló las once horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, un vehículo marca V.W. Jetta en color negro, cuatro puertas con placas de circulación NFT006 del Estado de Mexico, serie 3VWRA 2162NM0118, kilometraje 2449 con estéreo Wolsstar, con rines y llantas en estado normal, vestidura en color gris original, quemacocos, dos espejos laterales, parrilla y tolva delanteras rotas, pintura destruida.

Y para sus publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, y del cual servirá de base para el remate la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y acreedores. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

4985 -15. 16 y 17 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 880/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CAMPA S A DE C V., en contra de LORENZO HUERTA JUAREZ, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día veintinueve de octubre del presente año, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto de la venta del automóvil marca Chrysler, tipo Neón blanco, modelo 1995, blanco cuarzo, número de serie 5T506139, cuatro puertas, motor hecho en México, mismo que fue valuado en CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado el presente a los diez días del mes de octubre mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

1226-A1 -15. 16 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 551/94 relativo al Juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE MATA DIOSDADO, endosatario en procuración del señor JESUS BUENROSTRO BUENROSTRO, en contra de JOSAFAT SANCHEZ RIVAS, el C. Juez señaló las nueve horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Avenida Colón número 205, Capultitlán, México, y que lo fue: Lote de terreno con construcción de vivienda y local en dos plantas, distribuidas a saber de la siguiente manera planta baja local comercial, pasillo bodega y medio baño, planta alta, vestíbulo tres piezas y un baño, tipos de construcción principales. Se considera un solo tipo para la vivienda y el local. Clasificación de la construcción, moderna, de uso habitacional y comercial popular, clase de obra básica económica, categoría de acabados baja. Con las siguientes medidas y colindancias según Escritura Pública norte: 16 00 metros con Felipe Garcia, al sur: 16 00 metros con Ignacio Bernal, al oriente: 04 50 metros con avenida Colón y al poniente: 04 50 metros con Sabas Rubi, con una superficie de 72.00 m2

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M N ) Esta cantidad contempla la deducción del 10 % en términos de ley. En la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Marra de Jesus Díaz Sámano.-Rúbrica

4869.-10. 15 y 17 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 591/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EVODIO MORALES CRUZ, en contra de JOSE ROGELIO HERRERA, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del bien embargado en autos cuyas características son: vehículo marca Volkswagen, modelo 1978, con placas de circulación I GC5660 del Estado de México, con número de motor 1182065861, número de serie 4603861, color blanco en regular estado de uso se convocan postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la Cantidad, de tres mil quinientos pesos 00/100 M N Cantidad en que fue valuado por peritos dicho bien, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la anterior cantidad, fijense dichos edictos en la puerta de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

4978.-15. 16 y 17 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

C. JESUS DIONICIO CASTRO ALLEN

LAURA ROCIO CAMARILLO CRUZ, en el expediente marcado con el número 508/96 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto de la fraccion del lote de terreno número 2, de la manzana 90, ubicado en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, se encuentra inscrito a nombre del señor Jesús Dionicio Castro Allen bajo la partida número 7906, del volumen 133, auxiliar 13 del libro primero de la seccion primera, con fecha 22 de noviembre de 1962, según oficio 20268-7/82, transcripcion del aserto 103 volumen 15, libro primero, seccion primera de fecha 3 de noviembre de 1991 de Texcoco, Mexico, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 16.00 m con lote uno; al sur, 18.00 m con lote tres; al oriente, 12.00 m con lote 20; al poniente, 12.00 m con calle 29 de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 204 m<sup>2</sup>. Ignorandose su domicilio se le emplaza para que dentro de termino de treinta dias siguientes al en que surta su efecto la ultima publicacion de este edicto comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este termino no comparece el presente se seguira en su rebeldia, previniendola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para dar notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le haran en terminos del artículo 196 del codigo de procedimientos civiles en vigor quedandole en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicacion por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Mexico y en un periodico de circulacion de esta Ciudad - Ciudad Nezahualcóyotl, Mexico a 03 de septiembre de 1996 - Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica

1106 A1 -25 septiembre, 7 y 17 octubre

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 499/96 relativo a las diligencias de informacion de dominio radicado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Mexico la señora SOCORRO ALANIS TRUJANO por su propio derecho promueve diligencias de informacion de dominio respecto de un predio ubicado en los limites de Metepec, Mexico, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte, 18.00 metros con Tomas Jimenez; al sur, 15.00 metros con calle sin número; al oriente, 8.00 metros con Andador; y al poniente, 8.00 con Estrella Rosas, con una superficie total de 129.00 metros cuadrados. Dicho predio lo adquirió la señora Socorro Alanis Trujano por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con el señor Salome Ministro Lima, en fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Para su publicacion por tres veces de tres en tres dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulacion en esta Ciudad, Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Mexico a los cinco dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez -Rúbrica

4618 -27 septiembre, 2 y 7 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

LUZ TREJO SORIA

SILVIA RIFYES BARCENAS en el expediente marcado con el número 774/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 19, de la manzana 6, ubicado en la Col. Porfirio Diaz de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 17.00 mts. con el lote 18; al sur, 17.00 mts. con lote 20; al oriente, 9.05 mts. con lote 43; y al poniente, 9.05 mts. con calle 7; con una superficie de 153.85 m<sup>2</sup>. Ignorandose su domicilio se le emplaza en terminos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que debera presentarse dentro del termino de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicacion, a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este termino no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldia en el entendido de que la publicacion de los edictos aludidos deberan hacerse en dias hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el termino de acuerdo al artículo 201 de dicho Ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para dar y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le haran en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, tjese además en la cuenta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolucíon por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicacion por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado, Toluca, Méx., y en el periodico de mayor circulacion que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecisiete dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Hector Gonzalez Romero -Rúbrica

4559 -25 septiembre, 7 y 17 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O

En el expediente número 352/96 relativo al juicio ordinario civil usucapion, promovido por CELIA TAPIA LOFFZ en contra de CLAUDIO GARCIA GARCIA y por auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y de acuerdo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplacese al demandado CLAUDIO GARCIA GARCIA por medio de edictos que se hagan en los periodicos de GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulacion que se editen en la ciudad de Toluca, Mexico, por tres veces de ocho en ocho dias, haciéndole saber que debera de presentarse dentro del termino treinta dias contados a partir del siguiente dia en que surta sus efectos la última publicacion, frandose además en la cuenta de este juzgado una copia íntegra de la resolucíon por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese termino no comparecen por su, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldia y las ulteriores notificaciones se le harán en terminos de los artículos 195 y 196 del ordenamiento legal en cita.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce dias de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica.

4543 -25 septiembre, 7 y 17 octubre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., por este conducto se hace de su conocimiento que el señor ALFONSO LOPEZ PEÑUNURI, le demanda en la vía ordinaria civil expediente número 190/96 juicio de usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número Cuarenta y Tres manzana Catorce, Sección Segunda del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco Municipio de Coacalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte poniente 8.00 mts. con Sierra Dorada, al nor oriente 15.00 mts. con Lote 44; al sur oriente 8.00 mts. con Lote 18, y al sur poniente 15.00 mts. con Lote 42. Con superficie de Ciento Veinte metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días que empezaran a contar al siguiente del que surta sus efectos la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando mientras tanto en la Secretaría a su disposición las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de esta Ciudad Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe - El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Méx. P.D. Rogelio Díaz Franco -Rúbrica.

4568 -25 septiembre, 7 y 17 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE 761/96  
C. TABIOLA FERNANDEZ MARTINEZ

VICTOR MANUEL LOPEZ CORDOBA, le demanda en la vía ordinaria civil el DIVORCIO NECESARIO, las siguientes prestaciones LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le seguirá el juicio en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el Presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. José Antonio Pinal Mora -Rúbrica.

4535 -25 septiembre, 7 y 17 octubre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1094/95

DEMANDADO PETRA RODRIGUEZ DE CAMACHO

LAURA PEREZ VALENCIA le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapion, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 300, de la calle Mariquita, de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.10 m con lote 22, al sur en 17.15 m con lote 24, al oriente en 9.10 m con lote 48, y al poniente en 9.00 m con calle Mariquita, con una superficie total de 154.98 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica.

1107-A1 -25 septiembre, 7 y 17 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

GRACIANA LOPEZ MORALES

El C. MANUEL SANTIAGO ARAUJO Y OLIVIA SANTIAGO ARAUJO, en el expediente número 574/96, le demandan la usucapion, sobre del lote de terreno número 26, de la manzana 41, de la colonia Juárez Pantillan de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte 17.00 metros con lote 23, al sur, con propiedad de Laura Victoria Márquez, al oriente 36.00 metros con lotes 51, 52, 53 y 54, al poniente 39.40 metros con calle 5, con una superficie total de 640.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo expedidos a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, Doy fe -C. Secretario de Acuerdos Lic. Héctor González Romero -Rúbrica.

4549 -25 septiembre, 7 y 17 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 562/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTÍN FERRISMO TERRÓN, promoviendo por su propio derecho el contra de HERIBERTO VELAZQUEZ REYES y/o MARGARITA ALVAREZ RECILLAS, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas de día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Laguna del Carmen número 205, en la colonia Seminario, en Toluca México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 38.10 m con Laguna del Carmen; al sur: 39.10 m con Restricción Federal, al oriente: 10.50 m con lote número ocho al poniente: 0.89 m el cual tiene las siguientes características: zona habitacional de segunda, casa habitación de mediana calidad de uno y dos niveles, con una superficie total de 219.80 metros cuadrados, mismo que tiene un valor comercial de \$ 121,131.45 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 45/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado Toluca, México, tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe C. Secretario Lic. María Leticia Leduc Maya.-Rúbrica

4841 -9, 14 y 17 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 1209/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ P.D. MANUEL MORALES RIVERO, en su carácter de endosatario en proclatración de los señores VALERIA MIRANDA ZARCO y/o ELOY MORENO CHAVEZ y en contra de ERNESTO PERALTA HIDALGO y/o ROSA MARIA ROMERO SANCHEZ, la C. juez del conocimiento señaló las trece horas del día primero de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un predio ubicado con el número 82 de la calle Hacienda de Laguna lote 26 manzana 35, en Infonavit San Francisco municipio de Metepec, México con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.80 mts. con andador al suroeste: 10.80 mts. con lote número 25, al sureste: 6.30 mts. con lotes números 28 y 29, al noroeste: 6.30 mts. con calle Hacienda la Laguna; con una superficie total de 68.04 metros cuadrados, por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo postura legal la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y se expide el presente a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdes.-Rúbrica

4643 -9, 14 y 17 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por VARGAS GALICIA J. ANTONIO en contra de RAFAEL CARRILLO OSORIO, la C. Juez Quinto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número ciento cincuenta y ocho, manzana treinta, lote de terreno número cincuenta y nueve, colonia Pavón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.15 metros con lote 58, al sur: 12.96 metros con lote 50, al oriente: 8.00 metros con Avenida Cuauhtémoc al poniente: 8.00 metros con lote 32; con una superficie total de 104.47 metros cuadrados, con un valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS \$ 75 000.00 Valor que le fue asignado al bien inmueble antes descrito por los peritos nombrados en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio. Señalándose las trece horas de día veintinueve de octubre del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda.-Expediente 119/95.

Para su publicación por tres veces dentro nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Tribunal Dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

4857 -9, 14 y 17 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O

EULALIA VAZQUEZ MESA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ESTEBAN HERNANDEZ VAZQUEZ, en el expediente 511/96 promueve diligencias de información de dominio, mismas que se tramitan en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo de Degollado, Estado de México, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en Zepayautla, perteneciente al distrito de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, en dos líneas la primera de 26.00 mts. con Hilario Miranda Abundis; la segunda de 66.20 mts. con Antonio Monroy y Jardín de Niños, al sur: 85.50 mts. con sucesión de Esteban Hernández Vázquez; al oriente: 25.10 mts. con Germán Hernández Vázquez; al poniente: en dos líneas la primera de 27.00 mts. con Hilario Miranda Abundis, Jaime Hernández y Mario Orihuela; y la segunda de 4.80 mts. con calle Belizario Domínguez. Por lo que la ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar una solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, a fin de que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Doy fe

Tenancingo de Degollado Estado de México, octubre tres de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica

4839 -9, 14 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente numero 419/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO VELASQUEZ SANCHEZ en contra de FILIBERTO CAMILO MARTINEZ en su carácter de deudor principal y la señora PETRA HERNANDEZ DE CAMILO MARTINEZ en su carácter de aval solidario, la C. Juez Civil de Primera Instancia da Lerma de Vilada, México, señaló las catorce horas del día doce de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de los bienes embargarlos en el presente juicio que deberá de anunciarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, consistentes en los siguientes bienes: Un telar marca Staford, serie número 223/9 color verde funcionando, otro telar inglés tipo revolver sin número visible alguno, funcionando en regular estado de uso y un inmueble con construcción ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 82, poblado de San Miguel Ameyalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.40 metros con calejón sin nombre, al sur: 26.40 metros con José Gutiérrez, al oriente: 6.65 metros con Josefa Solano, al poniente: 6.65 metros con Avenida Miguel Hidalgo, con una superficie aproximada de 2 78 20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Lerma, México bajo el asiento número 52-520, a fojas 8, volumen XXXI, del libro primero, sección primera de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días fijándose además en la tabla de aviso de este juzgado, los edictos correspondientes, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate de los bienes señalados en primer término la suma de \$ 4,238.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y del inmueble la suma de \$ 110,754.00 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos EFRAIN HUERTA RIVERA Y ANTONIO PEREZ ISLAS. Se extiende el presente edicto a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Moises Calvo Suárez.-Rúbrica.

4938.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente numero 1756/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de ALEJO MAURICIO LOPEZ Y ALVARO TEODORO LOPEZ. El C. Juez señala las trece horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un terreno baldío ubicado en Odilon Ordoñez s/n en Atlacomulco, México, que mide, al norte: 9.50 mts. con calle Odilon Ordoñez, al sur: 11.50 mts. con lote número 16, al oriente: 32.50 mts. con lote número 10, al poniente: 32.50 mts. con lote 2 y con una superficie de 841.25 mts.2.

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado. Convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4951.-14, 17 y 22 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Expediente 714/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su calidad de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR DAVID VARGAS Y COMERCIALIZADORAS MEXICANA CAHER S.A. DE C.V., Y ELIZABETH SANCHEZ RAMON, se señalan las once horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble ubicado en la calle Niños Héroes Colonia San Juan Bosco entes Industrias San Juan del Río, Querétaro, que mide, al norte: 11.76 mts. con calle Niños Héroes, al sur: 1' 10 mts. con Amado González Arteaga; al oriente: 15.00 mts. con Modesto Jiménez y al poniente: 15.00 mts. con Teresa Rivera, superficie de 171.37 mts., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río, Querétaro, bajo la partida número 151 del Libro 81 tomo VII Sección Primera serie A, del año de mil novecientos sesenta y tres; 2 - Predio ubicado en Fraccionamiento Lomas San Juan del Río, Querétaro, que comprende el lote 3 de la manzana 7, sección primera, el cual mide al norte: 20.00 metros con lote 12, al sur: 20.00 metros con lote 14, al oriente: 8.00 metros con lote 45, al poniente: 8.00 metros con calle Sierra Tezonco con una superficie de 160.00 metros y un inmueble con construcción ubicado en la calle Aquiles Serdán; al norte: 5.80 y 16.30 mts. con calle Aquiles Serdán; al sur: 5.25, 4.15 y 15.25 mts. con propiedad de Maria Navarrete Correa, al oriente: 25.10 mts. con propiedad de Carmen Osornio de Ugalde, al poniente: 7.50 y 4.90 mts. con propiedad de Maria Ana Navarrete con una superficie total de 375 metros cuadrados según escritura.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en el Juzgado Civil de San Juan del Río, Querétaro, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en los certificados de gravámenes la fecha de celebración de la mencionada almoneda, y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de San Juan del Río, Querétaro, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirvase realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de este lugar sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 742,838.50 SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente Juicio.-El Oro de Hidalgo, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

4959.-14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

EDUARDO ALFARO HERNANDEZ, promueve en el expediente 262/96, información ad-perpetuum, respecto del predio rústico denominado "El Meztizo", ubicado en Santa Bárbara del municipio de Otumba, México, con superficie de 34,482.38 metros cuadrados, que mide y linda, al norte: 240.30 metros con línea quebrada con Antonio Franco Espinosa y camino, al sur: 134.00 metros con Eduardo Alfaro Hernández, al oriente: 161.50 metros con Angel Blancas Blancas, al poniente: 107.00 metros con Eduardo Alfaro Hernández.



Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en Toluca México, Otumba México, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores -Rúbrica

4935.-14.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ENRIQUE GONZALEZ CARDONA, GUSTAVO GONZALEZ CARDONA, LIDIA GONZALEZ CARDONA, VICIOR GONZALEZ CARDONA Y NORMA ELISA GONZALEZ CARDONA, promueve en el expediente 330/96 información ad-perpetuum, respecto del predio urbano con construcción denominado "La Unión" ubicado en San Marcos del Distrito Judicial de Otumba Estado de México, con superficie de: 1 592.72 metros cuadrados que mide y linda al norte: 47.74 mts. con Ernesto Espejel Martínez, al sur: 53.71 metros con carretera, al oriente: 38.34 metros con Alvaro Ramírez Galegas, al poniente: 25.33 metros con calleón.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores -Rúbrica

4935.-14.-17 y 22 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 364/96, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Información ad-perpetuum, promovido por Justina de la Rosa Romero, respecto del bien inmueble denominado "El Rosario", ubicado en el pueblo Santa Cruz municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. Superficie total: 446.00 mts. al norte: 39.15 metros colinda con calle sin nombre, al sur: 34.60 metros colinda con María Urbina Rivas, al oriente: 17.75 metros colinda con calle sin nombre al poniente: 6.75 metros colinda María de los Angeles Velázquez Velázquez.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tecámac, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez -Rúbrica.

4935.-14.-17 y 22 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXP. NUM. 901/96

SOFIA BADILO CORTES, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio urbano con construcción denominado El Partidor, ubicado en la Cabecera Municipal de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México y

que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.75 m. con calle Potrero al sur: 16.75 m. con Teresa Rivero al oriente: 24.50 m. con Salvador Badillo Degado y al poniente: 24.50 m. con Cirio Juárez, con una superficie de: 410.37 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

4935.-14.-17 y 22 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

PETRA MARTINLZ MARTINEZ, promueve en el expediente 316/96 información ad-perpetuum respecto del predio urbano con construcción denominada "Memetal", ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con superficie de: 1 575.80 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 42.00 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 51.50 metros con Martín Guzmán Medina y Roberto Soto, al oriente: en dos lados, el primero de: 11.40 metros con Rafael Nuñez, el segundo: 21.00 metros con Fernando Camacho al poniente: 39.05 metros con Germán Benítez Arenas y Roberto Benítez de la Rosa.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México, Otumba México, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores -Rúbrica

4935.-14.-17 y 22 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ENEDINA TORRES CARDENAS promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio urbano denominado Ixquitlán, ubicado en la primera cerrada del Durazno, sin número en el pueblo de San Sebastián Xolalpa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.55 m con Luis González López, al sur: 13.55 m con María Nely Nava Espinoza, al oriente: 18.95 m con 1a Cerrada de Durazno y al poniente: 18.95 m con Reynalda Sarabia Rivero, con una superficie de: 256.77 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco México, a los 4 días del mes de octubre de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel -Rúbrica

4935.-14.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

En el expediente marcado bajo el número 469/96, promovido por DOLORES, MA LUISA GUILFRMINA, HILDA ANDREA y LOURDES todas ellas de apellidos HERNANDEZ ESCOBAR, relativo al juicio de información de dominio respecto

de un predio el cual se encuentra ubicado en la calle de Gustavo Baz Prada s/n en el municipio de Almoloya del Río, México y distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con calle Gustavo Baz, al sur 20.10 metros con propiedad de la Sra. Inés Fonseca, al oriente con dos líneas 6.35 metros con propiedad del Sr. Noé Herrera, 10.30 metros con propiedad del Sr. Noé Herrera, al poniente 17.00 metros con propiedad de la Sra. Catalina Chávez.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días para que si una persona se siente con igual o mayor derecho, ocurra ante este H. juzgado a deducirlos conforme a derecho. Se expide el presente en la ciudad de Santiago Triangüestenco de Galeana, México, a los dos días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y seis.-Primer Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rubrica

4933 -14, 17 y 22 octubre

En el expediente marcado bajo el número 485/96 promovido por SERGIO RAFAEL MARTINEZ SANDOVAL relativo al juicio de jurisdicción voluntaria respecto de un predio el cual se encuentra ubicado en el poblado de Santa Fe Mezapa municipio de Xalatlaco, México, y el cual es Denominado El Tejado, teniendo el mismo las siguientes medidas y colindancias: al norte 97.20 metros con propiedad del señor Carlos Castañeda, al sur 62.80 metros con propiedad del señor Felipe González; al sureste 20.10 metros con propiedad del señor Gonzalo Delgadillo, al oriente 47.10 metros con propiedad de señor Gonzalo Delgadillo, al poniente 66.60 metros con propiedad del señor Facundo Merjardin, con una superficie aproximada de 6,244.35 metros cuadrados.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico oficial de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días para que si una persona se siente con igual o mayor derecho, ocurra ante este H. juzgado a deducirlos conforme a derecho. En la ciudad de Santiago Triangüestenco de Galeana México, se expide el presente a los dos días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rubrica

4933-14, 17 y 22 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PATRICIA JUAREZ GOMEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 757/96 diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam respecto de lote de terreno, de los llamados de Comun. Repartimiento denominado El Capulín, ubicado en el pueblo de San Mateo Cuautepéc, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.65 m linda con Juan Vazquez, al sur en 21.29 m linda con María Cristina Gomez Rangel, al oriente en 8.40 m linda con María Cristina Gomez Rangel, al poniente en 8.73 m linda con camino público, con una superficie total de 179.17 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expiden a los 4 días del mes de junio de 1996. Doy fe.-Lic. Primer Secretario, Lic. Acuerdos, Lic. Hipólito F. Martínez Ortiz.-Rubrica

1219 A1 -14, 17 y 22 octubre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 1022/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO RAMIREZ SORIANO, endosatario en propiedad de MARDONIO RODRIGUEZ GALINDO en contra de ALBERTA GODINEZ GONZALEZ. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor se anuncia en forma legal la venta del inmueble localizado en lote 10 zona C4, manzana 112 ó 290 ubicado en calle Melchor Ocampo, esquina Plan de San Luis, de la colonia Dario Martinez municipio de Ixtapaluca, México con una superficie de 200.00 mts cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste 10.00 mts con lote 11, al sureste 20.00 mts con lote 9 al suroeste 10.00 mts con calle Plan de San Luis, y al noroeste 20.00 mts con calle Melchor Ocampo inscrito a nombre de Alberta Godinez González. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: partida 3557 volumen 53, fojas 2 vuelta libro primero sección primera de fecha 19 de abril de 1991. Debiéndose hacer la publicación por edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, fijándose para la primera almoneda de remate a las doce horas del día veintiocho de octubre del año en curso, fijándose como precio para el remate al mejor postor la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS \$ 28 000.00 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en cuestión.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos.-Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rubrica

4970 -14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 624/96, relativo a la información posesoria promovida por MA. LUISA MONTES DE OCA SANCHEZ respecto del inmueble ubicado en San Agustín Poteja, municipio de Almoloya de Juárez, que mide y linda: al norte 459.00 metros con Miguel Valdez y Cliserio Colín; al sur en cuatro líneas partiendo de oriente a poniente 174.00 metros con Gregorio Colín, 182.70 metros con Pedro Padilla, 19.00 metros con Jorge Montes de Oca, 135.00 metros con Jorge Montes de Oca, al oriente en dos líneas partiendo de norte a sur 156.00 metros con Nicolás Colín, 80.00 metros con Victor Bastida; al poniente en tres líneas partiendo de norte a sur 180.00 metros con Barranca, 15.00 metros con Jorge Montes de Oca, 72.70 metros con Jorge Montes de Oca, con una superficie de 92 100.87 metros cuadrados haciéndole saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en terminos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días Toluca, México, a 23 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rubrica

4947 -14, 17 y 22 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

C. HILDA CASTRO MACHUCA

Se les hará saber que en el Juzgado Quinto de lo Familiar de Primera Instancia de Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de HILDA CASTRO MACHUCA, efecto de declarar la ausencia legal del C. HILDA CASTRO MACHUCA mismo que se tramita bajo el expediente número 825/95-2 a fin de que se presente por sí, por apoderado o por gestor que la represente y señale domicilio dentro de la población donde se encuentra establecido este H. Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en la inteligencia que el término de treinta días emplazara a correr a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

47/96.-7. 17 y 29 octubre

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

EXPEDIENTE 510/96  
SEGUNDA SECRETARIA

En el expediente 510/96, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por DANIEL HERNANDEZ ARELLANO, en contra de JOSE, MARCELINO, ANDRES, APOLONIO, BLAS de apellidos BANDA, MARCOS, PABLO, MANUEL, FÉLIX, FRANCISCO, FELIPE, JUAN ESTEBAN, CRISTOBAL, JULIAN, ANTONIO, JESUS, HILARIO, URSULA, CALIXTO, BRUNO, AGAPITO, MIGUEL, RESENCIO, FRANCISCO, NARCISO, SOSTENES, GUILLERMO de apellidos FRAGOSO, TOMAS, SILVESTRE, MARCO, GUADALUPE, BERNABE, MARTIN, FELICIANO, CRISTOBAL, JOSE MARIA de apellidos VILLANUEVA, JUAN PEDRO, LEONOR, JUAN FELIX, CESAR, PABLO, LAURIANO, PEDRO, GUDADALUPE de apellidos RODRIGUEZ, CALIXTO, LUCIO, GREGORIO de apellidos DIAZ, BENITO, VALDEZ, LUIS, ORTIZ, GABINO, VALERA, JUAN CAÑÓN, GUADALUPE, GARCIA, VICENTE, RIVERA, FLORENCIO, LOPEZ, JOSE, GREGORIO, GONZALEZ Y GUDADALUPE ZUNIGA, JOSE MARIN DIAZ, GUDALUPE DIAZ, GARCIA, JOSE, RIVAS, JOSE, MANUEL, PINEDAS, demandándoles en la vía ordinaria civil respecto del inmueble dos fracciones del predio denominado "Tío Marin", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, contando una fracción con una superficie de 3,114.00 metros cuadrados y la otra de 4,948 metros cuadrados y las medidas y colindancias que siguen respectivamente al norte 17.80 linda con Herminia Fragoso Fragoso; al noroeste 27.70 con camino hoy calle Venustiano Carranza; al sur 48.15 con Bonifacio Hernández Ochoa; al oriente 141.40 con Bonifacio Hernández Ochoa y Tomás Rodríguez Cabrera; al poniente 120.00 con Paula Romero Rodríguez y Francisca Rodríguez Villanueva con una superficie de 4,948.00 m2, la otra fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 24.25 con Herminia Fragoso Fragoso; al sur 27.40 con Tomás Rodríguez Cabrera; al oriente 121.20 con

Juan y Hermilinda, Eucapación, Fragoso, Blanca y Bertha (C. de lo anterior) 110.00 con Bonifacio Hernández Ochoa, con una superficie de 3,114.00 m2, haciéndoles saber que los demandados deberán presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término de treinta días que empezará a contar a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada apercibidos que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aún siendo personales, fijarse en la puerta de este juzgado un ejemplar de este edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con las copias simples exhibidas córrase traslado a los demandados se les hace saber a los mismos que se encuentran a su disposición dichas copias para que las recoja en la Secretaría de este Juzgado para que las recojan en días y horas hábiles.-Doy fe

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4808.-7. 17 y 29 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 68/96  
SEGUNDA SECRETARIA.  
C. CELERINA HERNANDEZ MARTINEZ

C. ROBERTO RUBIO CONCEPCION, le demanda en el Juzgado Segundo Familiar de Texcoco, Mex.co, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por sentencia judicial firme; b) La pérdida de la patria potestad que detenta actualmente sobre nuestros menores hijos; c) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento de la custodia de los menores en favor del promovente; d) La liquidación de la sociedad conyugal; e) El pago de la cantidad de VEINTE MIL PESOS por concepto de deudas contraídas con anterioridad; f) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Texcoco, México.-Dado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

4795.-7. 17 y 29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALANEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO  
JOSE LUIS DANIEL GRACIDA.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora GRACIELA TELLEZ ALVAREZ, bajo el expediente número 489/96-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, el ciudadano juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: " Ecatepec de Morelos, a quince de agosto de mil novecientos noventa y seis. Agréguese en autos el escrito presentado por la señora GRACIELA TELLEZ ALVAREZ, por los motivos que dispone, en términos de lo que establece el artículo 194 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado JOSE LUIS DANIEL GRACIDA, a través de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y que serán publicados por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además, en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que para el caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán practicadas como lo dispone el artículo 195 del Código Adjetivo Civil.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

4806.-7, 17 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 744/96.  
GLORIA GUZMAN MENDEZ DE TAPIA

PAZ ESPINOSA ROMERO le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 22 de la manzana 186 del Fraccionamiento Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 17.00 metros con lote 21, al sur: en 17.00 metros, con Lote 23, al oriente en 9.10 metros con lote 48 y al poniente: en 8.95 con calle Magueyes, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicios el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

4793.-7, 17 y 29 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

VICTOR PAVON ABREU.

ALFONSO HERRERA GONZALEZ, por su propio derecho en el expediente número 723/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de los lotes de terreno números 8 y 9, de la manzana 11, de la Colonia Pavón de esta Ciudad, que miden y lindan: lote 8: al norte, 17.00 mts. con lote 09, al sur: 17.00 mts. con lote 07, al oriente, 08.00 mts. con lote 23, y al poniente: 08.00 mts. con calle o Avenida Rivapalacio lote 9, al norte: 17.00 mts. con lote 10, al sur: 17.00 mts. con lote 08; al oriente, 08.00 mts. con lote 22, y al poniente: 08.00 mts. con Avenida Rivapalacio. Con una superficie cada uno de los mismos de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica

4798.-7, 17 y 29 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO

GABINA JACINTO DE CRISTOBAL, por su propio derecho, en el expediente número 629/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de los lotes de terreno números 43 y 44, de la manzana 92, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44, de esta ciudad, que mide y linda: Lote 43: al norte en 17.00 mts. con lote 42, al sur en 17.00 mts. con lote 44; al oriente, en 8.80 mts. con calle Michoacana; y al poniente, en 8.80 mts. con lote 18, Lote 44: al norte en 17.00 mts. con lote 43, al sur en 17.00 mts. con lote 45, al oriente: en 9.00 mts. con calle Michoacana; y al poniente, en 9.00 mts. con lote 19, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, cada uno de los lotes. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

4805.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente Número 137/96 LUIS QUIROZ BERROCAL promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Palacio Viejo" ubicado en la Plaza Juárez sin número de la población de Tlalmanalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Portal Juárez; al sur: 15.00 metros con Amalia Reyes Izquierdo; al oriente: 22.70 metros con Dolores Cardoso, y al poniente: 23.00 metros con Antonio Quiroz Vergara. Con una superficie aproximada de: 319.90 metros cuadrados. Llamando por este conducto a la persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, para que lo haga valer en la forma que mejor le convenga.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Rumbo, que se publica en esta Ciudad. Se expiden los presentes a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

4723-3 17 y 31 octubre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 698/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RAYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO en contra de SILVIA ABIGAIL DE LEON, el C. Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en lote 32, manzana 33, calle Parque de los Niños número 3 y 5, colonia Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, misma que se llevara a cabo a las doce horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, sirviendo de base para el remate de \$ 1'100.000 00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiendo Publicar en el diario de GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Fco. Javier Sanchez Martinez.-Rúbrica.

4963 -14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 529/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S. A. en contra de EMILIO WALTER MARTINEZ CABRERA y ESTHERLA GONZALEZ ORTIZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en Chipancingo número 700 esquina con Valladolid, Colonia Independencia, Toluca, México, que mide y colinda al norte: 10.00 metros con lote 02, al sur: 10.00 metros con Boulevard Valladolid, al oriente: 10.58 metros con lote 09, al oriente: 10.58 metros con calle de Chipancingo, debiéndose anunciar la misma por medio de

edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 250,000 00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados, convoquense postores y ofertense acreedores.

Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Gloria Lopez Cardoso.-Rúbrica.

4937 -14, 17 y 24 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, seguido por ARRENDADORA CHAPULTEPEC S.A. DE C.V. en contra de CERIZIER, S.A. DE C.V. y FRANCISCO CEREZO AMEZ, con número de expediente 2691/93, se señalan las once horas de día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo a la audiencia de remate en segunda almoneda del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en la calle de la Presa número 5, Fraccionamiento Lomas de Bella Vista, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, sirviendo como base dicho remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, con el veinte por ciento de rebaja de dicha cantidad, siendo postura legal la totalidad de dicho precio por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Victor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1215-A1 -14, 17 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1486/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. EMILIANA LETICIA FSCAMILLA apoderada de BANCOMER, S.A. en contra de SERGIO ARTURO FERRARA SUAREZ y/o LETICIA LOPEZ RAMIREZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Av. Juárez esquina Ignacio Rayón en Tejuzilco, México, que mide y linda al norte: 19.50 metros con Leopoldo González, al sur: 19.40 metros con calle Ignacio Rayón, al oriente: 16.69 metros con Av. Juárez; al poniente: 15.20 metros con Ma. de Jesús Ramírez, con una superficie de 296.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 385,000 00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a ocho de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4944.-14 17 y 22 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 425/96-1  
PRIMERA SECRETARIA.

WILFRIDO LOZANO FRAGOSO

MARTIN MONTOYA HIDALGO le demanda en la via ordinaria civil usucapion respecto de la fraccion del terreno denominado Gigante o El Rosa, Señoral, ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, kilometro 20.5 perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico, con una superficie de 621.00 m con las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.15 m colinda con Avenida Nacional, al sur 20.20 m colinda con la Avenida José López Portillo, al oriente 29.90 m colinda con propiedad particular, al poniente 29.37 m colinda con el señor Ricardo Vega Soriano. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de treinta dias contados a partir del dia siguiente en que surta efectos la ultima publicacion de los edictos debiendose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia integral de la resolucion por todo el tiempo del emplazamiento previniendole a el demandado que si pasado este termino no comparece por si, por apoderado o por gestor que pudiera representarlo, se seguira el juicio en su rebeldia, haciendoles las ultimas notificaciones en terminos del articulo 195 delCodigo de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaria las copias de traslado a su disposicion.

Publicuese por tres veces consecutivas de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periodico La Prensa, dado en Ecatepec de Morelos, México, a 5 de julio de 1996 -Doy fe -Primer Secretario, Lic. Porfirio Abelino -Rúbrica

1105-A1-25 septiembre 7 y 17 octubre

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

En el expediente número 1644/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ Y SARA SANCHEZ CARRILO, se señalan las 12:00 horas del día 29 de octubre de 1996, para que tenga verificativo la almoneda de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en calle Palma No. 1, en la población de San Luis Huexotla, en el municipio de Texcoco, Estado de México, terreno, construcción destinada a casa habitacional, desarrollada en una planta orientada sur hacia la calle principal de terraceria con acceso de zahuán principal, semibardeado en su frente, sala, comedor, cocina, baño completo, tres recámaras, patio, jardín, y un cuarto accesorio, de tipo modernista y dos aguas con estructura de muros de carga con refuerzos de concreto armado, instalaciones eléctricas completas, y adecuadas al tipo de construcción, instalaciones hidráulicas, ventanas de aluminio, antigüedad aproximada de al construcción cinco años, a excepción de fluido eléctrico y agua, superficie de 400 metros, siendo como base para el remate la cantidad de: \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue valuada por los peritos, con la deducción del diez por ciento de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los 26 dias del mes de septiembre de 1996.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Lucio Zenón Collin.-Rúbrica.

1179 A1-7 11 y 17 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

Exp. 9892/96 ANDRES AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupeana sin número, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 11.00 m con Sixto Reyes Mendoza, sur: 8.53 m con cerrada Guadalupeana, oriente: 27.60 m con Lorenza Sánchez de Chávez, poniente: 27.70 m con José Guadalupe Hernández Bautista. Superficie aproximada 258.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

4836 -9, 14 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S

Exp. 6701/331/96, SANDRA CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tlazala-Nicolás Romero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 65.10 m, 35.00 m, 20.00 m y 77.50 m con carretera Nicolás Romero y Raúl R., sur: 58.00 m, 57.00 y 20.00 m con Planta de Fernández Leal, oriente: 40.00 m y 16.50 m con el Canal, poniente: 54.00 m con Planta de Fernández Leal. Superficie aproximada de 8,011.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4836 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. I.A. 7158/346/96, HERNANDEZ HERNANDEZ ROGFLIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Río S/N., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.50 m con Cirilo Gerónimo Rosas, sur: 11.50 m con avenida del Río, oriente: 18.30 m con propiedad privada, poniente: 18.30 m con Celerino Hernández Hernández. Superficie aproximada de 210.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vazquez del Pozo.-Rúbrica  
4836 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. iA 2351/328/96 MARIO ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Francisco lote 16, manzana K Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.44 m con terreno baldío, sur: 8.44 m con calle José Francisco, oriente: 24.25 m con lote 18, poniente: 23.26 m con lote 14. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José A. Madrid Cisneros.-Rúbrica  
4836, 9, 14 y 17 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1205/96, MARIA ELENA OSORIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Huexotitla, calle Nicolás Elias S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: al norte: 7.35 m colinda con David Osorio Jiménez, al sur: 7.35 m colinda con Felipa Irma Jiménez Vázquez, al oriente: 12.00 m colinda con Guadalupe Suárez Rosales, al poniente: 12.00 m colinda con paso familiar y servidumbre. Superficie aproximada: 88.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica  
4836 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1206/96, DAVID OSORIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Huexotitla, calle Nicolás Elias S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: al norte: 7.35 m colinda con Esther Osorio Jiménez, al sur: 7.35 m colinda con María Elena Osorio Jiménez, al oriente: 15.00 m colinda con Raquel Suárez Rosales, al poniente: 15.00 m colinda con paso familiar y servidumbre. Superficie aproximada: 110.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica  
4836 -9, 14 y 17 octubre

Exp. 1207/96, ESTHER OSORIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Huexotitla, calle Nicolás Elias S/N., San

Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda, al norte: 7.35 m colinda con Bárbara Osorio Suárez, al sur: 7.35 m colinda con David Osorio Jiménez, al oriente: 12.00 m colinda con Raquel Suárez Rosales, al poniente: 12.00 m colinda con paso familiar y servidumbre. Superficie aproximada: 88.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica  
4836 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1208/96, TOMAS OSORIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Huexotitla, calle Nicolás Elias S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: al norte: 7.35 m colinda con Irene Osorio Jiménez, al sur: 7.35 m colinda con Felipa Irma Jiménez Vázquez, al oriente: 15.00 m colinda con paso familiar y servidumbre, al poniente: 15.00 m colinda con Lucrecia Serrano Ballesteros. Superficie aproximada: 110.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica  
4836 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1209/96, IRENE OSORIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Huexotitla, calle Nicolás Elias S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: al norte: 7.35 m colinda con Bárbara Osorio Suárez, al sur: 7.35 m colinda con Tomás Osorio Jiménez, al oriente: 12.00 m colinda con paso familiar y servidumbre, al poniente: 12.00 m colinda con Lucrecia Serrano Ballesteros. Superficie aproximada: 88.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica  
4836 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1210/96, BARBARA OSORIO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Huexotitla, calle Nicolás Elias S/N., San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con privada, al sur: 17.70 m colinda con Irene Osorio Jiménez, al oriente: 25.00 m colinda con Manuel Osorio Rosales, al poniente: 25.00 m colinda con Lucrecia Serrano Ballesteros. Superficie aproximada: 425.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica  
4836 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1211/96. C. MARIA DE JESUS SANTIBAÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida 5 de Mayo No. 20, San José El Llarito, municipio y distrito de Lerma, México mide y linda; al norte: 10.15 m colinda con Jose Modesto Alamillo Becerril, al sur: 10.15 m colinda con Raymundo Alamillo Becerril, al oriente: 6.37 m colinda con avenida 5 de Mayo, al poniente: 6.37 m colinda con canal D. D. F. Superficie aproximada: 64.65 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4836 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1212/96. MANUEL ALEJANDRO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana S/N, Santa María Atarascuillo, colonia El Calvario, Lerma, México mide y linda; al norte: 21.20 m colinda con Alberto García Alejandro, al sur: 21.20 m colinda con Pioquinto Alejandro Flores, al oriente: 14.35 m colinda con Andrés Alejandro Flores y Romana Alejandro Flores, al poniente: 15.00 m colinda con Epifanio Alejandro Peña. Superficie aproximada: 311.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4836 -9, 14 y 17 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

N.R.A. 007843.  
N.C.A. 06259-S

Exp. 5593/96. JOSEFINA CABRERA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado La Longaniza, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 18.20 m con camino, al sur: 15.60 m con Margarito Elizalde, al oriente: 124.70 m con Néstor Rojas, al poniente: 137.70 m con Emma Serralde. Superficie aproximada de: 2.217.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre.

N.R.A. 007851  
N.C.A. 06265-S

Exp. 5592/96. JOSE CABRERA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado Acalote, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con camino, al sur: 10.00

m con calle 5 de Mayo, al oriente: 93.00 m con María Cabrera Chávez, al poniente: 93.00 m con José Mondragón Superficie aproximada de: 930.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre

N.R.A. 008052.  
N.C.A. 06365-S.

Exp. 8049/96. C. PFDRO ALCANTARA PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril sin nombre en el poblado de San Pablo Atlazalpan predio denominado Tiacosile, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 11.08 m con carril, al sur: 11.00 m con carril, al oriente: 374.60 m con Sebastián de la Cruz, al poniente: 374.60 m con Gabino Martínez Superficie aproximada de: 4.135.58 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre.

N.R.A. 008061  
N.C.A. 06371-S

Exp. 8455/96. C. GEORGINA AVALOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Hidalgo, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado Cuatlayaxca, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 06.25 m con Adriana Rivera Huerta, al sur: 06.25 m con calle prolongación Hidalgo, al oriente: 24.90 m con Juan Lozada, al poniente: 24.90 m con Jesús de la Cruz Villaruel Superficie aproximada de: 155.62 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre.

N.R.A. 008050.  
N.C.A. 06363-S.

Exp. 8051/96. C. PRESCILIANO MARTINEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, en el poblado de San Gregorio Cuatzingo, predio denominado La Medalla, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 24.20 m con Roberto Edisaldés Sánchez, al sur: 31.60 m con cerada sin nombre, al oriente: 15.20 m con calle Medalla, al poniente: 13.90 m con Aarón Martínez Manjarrez. Superficie aproximada de: 406.00 m<sup>2</sup>



El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

4837.-9, 14 y 17 octubre.

N.R.A. 008051

N.C.A. 06364-S.

Exp. 8052/96, C. AARON MARTINEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, predio denominado La Medalla, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte 15.00 m con Francisco Martínez Manjarrez y Esquina Manjarrez de Martínez, al sur 15.00 m con cerrada sin nombre, al oriente 20.20 m con Presciliano Martínez Manjarrez, al poniente 20.20 m con Alfredo Portilla Martínez. Superficie aproximada de: 307.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre

N.R.A. 008053.

N.C.A. 06366-S.

Exp. 8054/96, C. ANGEL PALACIOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colluya S/N, en el poblado de Xico Nuevo, predio denominado Santa Cruz, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 75.00 m con Roberto Martínez, al sur: 30.00 m con Andrés Castañeda y 45.00 m con Roque Castañeda de la R., al oriente: 11.00 m con Roque Castañeda de la Rosa y 04.00 m con calle Colluya, al poniente 15.00 m con Encarnación Zavala. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

4837.-9, 14 y 17 octubre.

N.R.A. 008060

N.C.A. 06370-S.

Exp. 8456/96, C. JESUS CARREON DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepollán S/N, en el poblado de Tlapacoya, predio denominado La Granada, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Morán, al sur: 19.80 m con Mario Galicia Moctezuma, al oriente: 13.85 m con calle Tepollán, al poniente: 13.95 m con José Castañeda. Superficie aproximada de: 276.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre

N.R.A. 008055.

N.C.A. 06368-S.

Exp. 8047/96, C. SARA ENCARNACION ROMAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Capulín S/N., en el poblado de Tlapacoya, predio denominado El Capulín, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte 10.80 m con cerrada del Capulín, al sur 10.80 m con terreno baldío, al oriente: 10.10 m con Margarita González, al poniente: 10.10 m con Félix Antonio Ponce Román. Superficie aproximada de: 109.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

4837.-9, 14 y 17 octubre.

N.R.A. 008054.

N.C.A. 06367-S.

Exp. 8048/96, FELIX ANTONIO PONCE ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Capulín S/N., en el poblado de Tlapacoya, predio denominado El Capulín, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con cerrada del Capulín, al sur 09.00 m con terreno baldío, al oriente: 10.10 m con Sara Román Huerta, al poniente: 10.10 m con Antonio Ramírez. Superficie aproximada de: 90.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre.

N.R.A. 008059.

N.C.A. 06369-S.

Exp. 8053/96, C. ARNULFO HERNANDEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Leyva S/N., en el poblado de Tlapacoya, predio denominado Los Chavacanos, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.20 m con terreno baldío, al sur: 24.60 m con José Arnulfo Hernández García, al oriente: 07.70 m con calle Gabriel Leyva, al poniente: 07.70 m con Mónica. Superficie aproximada de: 191.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5771/96, C. VICENTE HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tepetates, manzana 2 lote 3, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 14.00 m con propiedad del Sr. Pedro Bugarín, actualmente Minas, al sur: 9.00 m con calle Niños Héroes, al oriente: 25.00 m con lote 2, al poniente: 25.00 m con lote 4 Superficie aproximada de 276.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre

Exp. 5772/96, C. VICENTE AGUIRRE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Atlixco, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 18.20 m con Loreto Cerón Valdez, al sur: 19.60 m con Nicandro Hernández, al oriente: 10.30 m con Av. de Las Torres, al poniente: 11.00 m con Adrián Martínez. Superficie aproximada de: 206.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5773/96, C. ALEJANDRA RODRIGUEZ BAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Sebastián Chimalpa, Izcalli Chimalpa, manzana 01, lote 18, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote 17, al sur: 16.00 m con lote 19, al oriente: 10.50 m con propiedad privada, al poniente: 10.50 m con calle Gardenia. Superficie aproximada de 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5774/96, C. CARLOS SANCHEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carlos Hank González, manzana y lote S/N., predio Tlaixco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Guadalupe Canto, hoy calle Sur 12, al sur: 10.00 m con Sr. Guadalupe Canto, hoy Prop. de Ramón Guzmán González, al oriente: 20.00 m con callejón S/N., hoy calle Sur 13, al poniente: 20.00 m con Sr. Francisco Avendaño Luna, hoy Prop. de María de Jesús Ramírez Salazar. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5775/96, C. JOSE FLORENCIO PEREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Arenal, San Sebastián Chimalpa, manzana 01, lote 04, Cuxtilla, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.45 m con propiedad privada, al sur: 7.45 m con calle sin nombre, al oriente: 18.00 m con lote 16, al poniente: 18.00 m con lote 14. Superficie aproximada de: 134.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5777/96, C. TERESA SARABIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Sebastián Chimalpa, manzana 05, lote 10, Mixquitilla, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.00 m con calle Quinta Roo, al sur: 16.00 m con Marco Aurelio Canto Santamaria, al oriente: 18.00 m con Julia Santamaria Guevara, al poniente: 18.00 m con Manuel Reyes Chávez. Superficie aproximada de: 288.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5747/96, C. JUANA ARRIETA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Todos Santos, predio Cascantilla, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 21.60 m con Manuela Flores P., al sur: 21.60 m con Rogelio Jiménez, al oriente: 21.00 m con calle Todos Santos, al poniente: 21.00 m con Teresa Jiménez. Superficie aproximada de: 453.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5800/96, JOSE MANUEL QUINTANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón actualmente calle La Paz, predio denominado Tlaixco o Tepetate, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.38 m con Esther

García, al sur: 18.38 m con Rosa Espino, al oriente: 10.00 m con callejón actualmente calle La Paz, al poniente: 10.00 m con callejón. Superficie aproximada de: 183.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica  
4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 3168/96, NOE SALGADO TAVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana 01 lote 08, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 18.00 m con lote 07, al sur: 18.00 m con lote 09, al oriente: 7.27 m con propiedad particular, al poniente: 7.27 m con calle. Superficie aproximada de: 130.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1171/96, MARIA EUGENIA GARDUÑO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 23.20 m con Patricia Romero Pichardo, al sur: 23.20 m con Elvira Piña, al oriente: 9.25 m con calle, al poniente: 9.25 m con Daniel Vallejo. Superficie aproximada de: 214.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre

Exp. 1454/96, GENARO MOLINA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C., San Diego, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 84.50 m con Gorgonio Guadarrama Villegas, al sur: 83.50 m con Ezequiel Guadarrama, María Pedroza y Mario Gudarrama, al oriente: 29.30 m con Venancio Guadarrama Villegas, al poniente: 28.70 m con Silvio Pedroza. Superficie aproximada de: 2,436.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1287/96, PETRA GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santiago Oxtotlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 80.00 m con Luis Soriano González, al sur: 80.00 m con Bruno Rojas Zedillo, al oriente: 31.00 m con camino vecinal de nombre Victoria, al poniente: 31.00 m con Jesús Guadarrama. Superficie aproximada de: 2,480.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1297/96 ANGEL AYALA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 140.00 m con Luisa Esquivel, al sur: 106.50 m con Rosa Téllez, al oriente: 57.00 m con Fidel Vázquez, al poniente: 38.00 m con calle. Superficie aproximada de: 5,058.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1688/96, FIDEL GARCIA LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Mártires y La Manzana, barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 26.25 m con calle Mártires, al sur: 26.65 m con Raymundo García García, al oriente: 23.80 m con sucesores de Marcos Ramírez Coatzin, al poniente: 24.95 m con calle La Manzana. Superficie aproximada de: 644.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4837.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1509/96, EVERARDO SALAMANCA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos San Nicolás, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: dos líneas, 19.70 m con calle Morelos, 13.70 m con Margarita Salamanca, al sur: 23.50 m con Emigdio Salamanca, al oriente: dos líneas, 13.70 m con Margarita Salamanca, 31.70 m con barranca, al poniente: 43.50 m con Asunción Salamanca. Superficie aproximada de: 1,144.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1470/96. BALBINA SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 74.85 y 150.00 m con Arturo Estrada Gutiérrez, al sur: 140.00 y 73.00 m con Remigio Gómez y camino v., al oriente: 23.00 y 76.25 m con Arturo Estrada y Leonardo López, al poniente: 89.35 y 75.30 m con Remigio Gómez y calle Libertad. Superficie aproximada de: 19 194 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre

Exp. 1474/96. LEOVIGILDO ROSAS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, en el paraje denominado La Loma de Potrerillos, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 155.00 m con Jesús Fernández Rojas, al sur: 155.00 m con Angel Francisco Jaramillo Madrid, al oriente: 15.00 m con Angel Francisco Jaramillo Madrid, al poniente: 15.00 m con el arroyo del Muerto y carretera Federal a Ixtapar de la Sal. Superficie aproximada de: 2.325 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1456/96. FILIBERTO GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 210.00 m con Francisco Garcia, al sur: 210.00 m con Bruna Garcia, al oriente: 10.00 m con Apantle, al poniente: 10.00 m con Jova González. Superficie aproximada de: 2,100 00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
4837 -9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9493/96. FLORINDA ALARCON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 11, La Magdalena Ocotitlán,

municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 10.50 m y 12.50 m con Martín Alarcón Hisojo, sur: 21.00 m con Martín Alarcón Hisojo, oriente: 17.00 m con calle Libertad, poniente: 12.60 m y 4.40 m con Martín Alarcón Hisojo. Superficie aproximada de: 233.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica  
4851 -9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 8429/93. MARIA GODINEZ AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Riotenco, municipio de Cuautitlán Izcalih, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 11.90 m linda con zanja desaguadora, sur: 13.30 m linda con camino vecinal, oriente: 178.86 m linda con Teresa Sánchez, poniente: 178.00 m linda con Trinidad Orozco

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de octubre de 1993.-El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.-Rúbrica.  
1195-A1.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 464/96. CARMEN PAULINA Y DELFINA MANJARREZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Agua Bendita" en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 146.00 m con propiedad privada, al sur: 138.00 m con Barranca, al oriente: 70.00 m con Prolongación calle de Libertad, al poniente: 68.50 m con prolongación calle El Canal. Superficie aproximada de: 9,833.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
4847 -9, 14 y 17 octubre.

Exp. 471/96. ANGELA MANJARREZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Refugio S/N, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 158.00 m con Elia Torres Ledezma, al sur: 158.00 m con Georgina Quinto Ledezma, al oriente: 11.00 m con Medardo Morales Arellano, al poniente: 11.20 m con carretera al Refugio. Superficie aproximada de: 1770.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

4848-9. 14 y 17 octubre.

Exp 469/96, CONSUELO MANJARREZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Unión de Guadalupe" en Santiago Tlacotepec municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 142.50 m con Librado Albarrán, al sur 143.50 m con Luisa Rojas, al oriente 36.00 m con propiedad privada, al poniente 36.00 m con carretera a Refugio Superficie aproximada de 5,148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

4849-9. 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1671/96. PALEMON AYALA LAGUNAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Guamuchil, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte 18.72 m con Angelina Ayala L., al noreste una línea de 25.40 m con Suc. de finado Arnulfo Albarrán, otra línea de 25.00 m con la misma sucesión, al este 53.80 m con la misma sucesión Albarrán, un sureste de 21.00 m con la misma sucesión, otro este de 29.30 m con la misma sucesión, sur: 11.40 m con sucesión de Benigno Guadarrama, otra línea por el mismo sur de 14.37 m con la misma sucesión, otra línea más de 22.34 m con la misma sucesión, una línea más por el sur de 38.73 m con el Sr. Hugo Ayala, pasamos al poniente una línea de 32.70 m y colinda con el mismo Hugo Ayala, un suroeste de dos líneas 25.00 m con Hugo Ayala, la segunda 25.00 m con el mismo Hugo Ayala, volteamos con un noreste de 30.25 m y colinda con Agustín Beltrán, oriente, poniente, tres líneas, 19.50 m, 23.00 m, 19.20 m y colinda con todas estas líneas la Sra. Adela Lagunas. Superficie aproximada: 12,744.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez de' Pozo -Rúbrica

4934-14. 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp 1,074/96, J. CARMEN COLIN MORALES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Col. Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, México mide y linda, norte: 348.00 m con Gerardo Chavarría, sur 298.40 m con ejido de Tlaipujahuilla Micho, oriente: 324.00 m con Gonzalo Garduño y Ventura Bastida, poniente: 281.50 m con Gerardo Chavarría Superficie aproximada 10-77-47 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 9 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

4941-14. 17 y 22 octubre

Exp 1,060/96 ROBERTO VALDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Presa Brockman municipio de El Oro de Hidalgo distrito de El Oro de Hidalgo, México mide y linda, norte: 8.00 m con zona Federal, sur: 9.00 m con Arq. Saazar, oriente: 31.00 m con zona Federal de La Presa Brockman, poniente: 31.00 m con calle sin nombre Superficie aproximada: 263.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 9 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

4942-14. 17 y 22 octubre

Exp 1,044/96, FAUSTINO GONZALEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan denominado Nevati, municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, norte 117.40 m con Lucio González Ordóñez, sur: dos líneas uno de 69.65 m con José Monroy y el otro de 22.15 m en línea quebrada con Jose Monroy y Francisca Gonzalez Ordóñez, oriente: 46.60 m con la calle 25 de Julio, poniente: dos líneas, uno de 20.00 m con Elora Lovera Velasco y el otro de 2.50 m con José Monroy Superficie aproximada: 3,493.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 8 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

4953-14. 17 y 22 octubre

Exp 1,042/96, JOSE JUSTO BARTOLO MATEO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, denominado Ndoceme municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, norte: dos líneas uno de 93.70 m con José Sánchez Idelfonso y el otro de 42.25 m con Alejandro Sánchez Castañeda, sur: 67.30 m con ligera curva con camino Real, oriente: dos líneas uno de 17.00 m con Alejandro Sánchez Castañeda y el otro de 80.80 m con una ligera curva Av. Juárez, poniente: 86.00 m con una ligera curva con camino Real y con Juan Sánchez Sánchez Superficie aproximada: 8,465.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 8 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

4954-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 1.043/96, JOSE JUSTO BARTOLO MATFO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Acutzapan, denominado Dempelli, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo México mide y linda, norte: 50.00 m con finado Estanislao Domingo, sur: 50.00 m con la misma vendedora, oriente: 15.30 m con la avenida Juárez, poniente: 15.30 m con la misma vendedora. Superficie aproximada: 765.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo Edo. de México, a 8 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4955 -14, 17 y 22 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11950/96 ANDRES TEJOCOTE CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, 180.00 y 42.00 m con Felipe Contreras y Salvador Tejocote Carmona, al sur: 4 líneas, 70.00, 30.00, 36.00 y 88.00 m con Luciano Medina y lindero de San Mateo, al oriente: 2 líneas, 67.00 y 44.00 m con Salvador Tejocote Carmona y Luciano Medina, al poniente: 53.50 m con lindero de Santa María Nativitas. Superficie: 19,041.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4949 -14, 17 y 22 octubre.

Exp. 11731/96, MARGARITO SOTO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temascaltepec número 657, barrio de La Teresona, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.75 m con José Isabel Fabela, al sur: 24.20 m con Andrés Camacho Cerón, al oriente: 19.00 m con Modesto Patiño Cera, al poniente: 19.70 m con Juan Camacho Cerón. Superficie: 483.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4952 -14, 17 y 22 octubre

Exp. 11706/96 FIDEL CAMACHO BECERRIL, promoviendo inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Alfredo del Mazo Vélez S/N, en la población de Capultitlán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, Méx., mide y linda, norte: 30.94 m con propiedad del Sr. Bertín Camacho Estrada, sur: con tres líneas, la primera de 7.00 m, la segunda de 10.00 ambas con propiedad del Sr. J. Félix Ibarra Siles y la tercera de 13.94 m con propiedad de la señora Genoveva Garfias Garduño, oriente: 26.00 m con propiedad del señor Amando Camacho Becerril, poniente: con

tres líneas, a primera de 50 cm, la segunda de 7.00 m ambas líneas con propiedad del Sr. J. Félix Ibarra Siles y la tercera de 19.10 m con calle Alfredo del Mazo Vélez. Superficie acroxmada de 582.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4957 -14, 17 y 22 octubre.

Exp. 1268/96, MARIA ANTONIA CRUZ LUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 26.00 m con diagonal con la calle 16 de Septiembre, sur: 15.80 m con Juan Cruz Cruz, oriente: 20.02 m con José Ahumada Flores y Gregoria García Torres. Superficie aproximada de 158.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4960.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 11913/96, LAURO TRIGOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Los Cedros, calle Tizoc S/N, Esq. Meztlí, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Benito Colín, sur: 15.00 m con Maria Isabel López Quiñonez, oriente: 7.30 m con calle Tizoc, poniente: 7.30 m con Manuela Colín. Superficie aproximada: 108.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4962 -14, 17 y 22 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5710/96, ELIAS PAREDES VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Uno, manzana 2, calle Jardín Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 26.00 m con Otilio Briones, sur: 26.00 m con Esteban Ruiz Jiménez, oriente: 7.00 m con Arturo Perez Guevara, poniente: 7.00 m con calle Jardín. Superficie aproximada: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 5709/96. ELIAS PAREDES VALERIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Jardín S/N, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco mide y linda: norte 18.00 m con Sara Amezcua Jiménez sur 19.00 m con Angel Buendía oriente 8.00 m con calle Jardín, poniente 9.00 m con Josefina Amezcua Superficie aproximada: 300.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE Sultepec  
E D I C T O**

Exp. 367/96. FAUSTINO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yuytepec, denominado El Ahuacate, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte no tiene medida ni colindancia por ser triángulo, sur 71.00 m colinda con el camino, oriente 136.50 m colinda con Teófilo Gómez Hernández, poniente 139.00 m colinda con Carlos Ortega Gutierrez. Superficie aproximada de: 9.780.25 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1893/96. GABRIEL GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlatica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte 144.00 m con Juana Hernández Jiménez, norte 53.00 m con Hilario Coronel, sur 170.00 m linda con Barranca, oriente 278.00 m con Simón González Espinoza, poniente 178.00 m con Próspero Charraga, poniente 25.00 m linda con Hilario Coronel. Predio denominado Los Arbolitos Superficie aproximada 33,089.21 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1025/96. CRISOFORO GARFIAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro Pelón, municipio de Sto. Tomás de Los P., distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte 267 m con Crisóforo Garfias Colin,

sur 196.41 m con Jorge Matias Alvarado, oriente 755.00 m con Enrique Maya Barrueta, poniente 921.36 m con Crisoforo Garfias Colin Superficie aproximada: 19.40 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Oficio 202-74-DG-516/96 C. Oficial Auxiliar, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 8170/96. JOSE LUIS REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 5 de Febrero en San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán mide y linda: norte 16.00 m con cerrada 5 de Febrero, sur 16.10 m con desagadero del pueblo oriente: 17.27 m con Félix Octavio Lujano Ruiz, poniente: 16.12 m con Magdalena Castillo Hernández Superficie aproximada de: 272.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 18 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre

Exp. 9304/96. VICTORIANO BAÑUELOS VILLARUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte 55.00 m con propiedad de la Ex-Hacienda de Lechería sur: 60.00 m con Recursos Hidráulicos oriente 14.00 m con calle sin nombre, poniente: 16.00 m con Recursos Hidráulicos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1529/256/96. ALBERTO TOMAS TORRES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado La Mesa, ubicado en poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda: norte: 10 líneas, 15.36 m, 14.46 m, 23.03 m, 14.59 m, 16.67 m, 17.78 m, 20.45 m, 30.78 m, 17.35 m, 19.97 m con propiedad privada, sur: 2 líneas, 24.58 m, 92.83 m con propiedad de Gregoria Reyes Pérez, oriente: 6 líneas, 20.69 m, 27.91 m, 15.09 m, 20.69 m, 21.40 m, 20.47 m con propiedad privada, poniente: 2 líneas, 110.17 m, 62.08 m con propiedad de Rosa Fausta Ocampo Ortiz. Superficie aproximada de: 11,997.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José A. Madrid Cisneros -Rúbrica  
4932 -14, 17 y 22 octubre

Exp. IA 1494/255/96 ANTONIO IBAÑEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado Las Palmas ubicado en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14 líneas, 4 51 m, 41 40 m, 6 65 m, 8.81 m, 80.55 m, 6.99 m, 45.56 m, 38.88 m, 69.66 m, 43 74 m, 18.46 m, 13 54 m, 20 71 m y 12.81 m con la sucesión de Sr. Secundino Ibañez de Juárez, sur: 12 líneas, 22 10 m, 9 84 m, 22.85 m, 11.82 m, 40 57 m, 6.13 m, 17 31 m, 13 29 m, 11 47 m, 21.48 m, 18.25 m y 33.23 m con propiedad de Sra. Yolanda Toledo Viuda de Rueda, oriente: 11 líneas, 125 12 m, 40 87 m, 5.95 m, 34.95 m, 27 54 m, 32.69 m, 10.38 m, 26 37 m, 46 39 m, 11.62 m, 6 59 m, las primeras cinco con sucesión de María Estéfana y las seis restantes con Yolanda Toledo Vda. de Rueda, poniente: 12 líneas, 8 777 m, 39.63 m, 35.71 m, 41.83 m, 12.50 m, 37.57 m, 52 02 m, 40.41 m, 28 84 m, 37 06 m, 28 39 m y 22.35 m con Yolanda Toledo Viuda de Rueda. Superficie aproximada de: 88 093 24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica  
4932 -14, 17 y 22 octubre

Exp. IA 12441/388/96, JUAN HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Urbana, San Juan Ixhuatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.25 m con Gabriel Pacheco Cortez, sur: 8 30 m con andador, oriente: 13.10 m con Vicente Hernández Calva, poniente: 14.10 m con Nicolás López Vaca. Superficie aproximada de: 112 47 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica  
4932.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 761/96, GUILLERMO GERMAN, LEOBARDO LORENZO, PEDRO, MERCEDES Y GENOVEVA AGUILAR ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Javier Ibarra Rodríguez S/N., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 37.20 m con barranca de Los Angeles, sur: 26 00 m con calle Dr. Javier Ibarra y 15 00 m con Rubén Velázquez Piña, oriente: 49 00 m con Guillermo Rojas Contreras, poniente: 57 70 m con Pablo Gonzalez Gomora y 15 00 m con Rubén Velázquez Piña. Superficie aproximada: 2.243.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica.  
4932 -14, 17 y 22 octubre.

Exp. 929/96, LUCIANO BOBADILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Jesús María, San José Mezapa, Primera Sección, municipio de Tlanquistenco, distrito de Tenango del Valle, Mex., mide y linda, norte: 28.00 m con Merengildo Carrasco, sur: 28 00 m con servidumbre de paso, oriente: 15 50 m con Sostenes Bobadilla Hernandez, poniente: 15.50 m con Lucina Hernández González Viuda de Bobadilla. Superficie aproximada: 434 00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4932 -14, 17 y 22 octubre.

Exp. 931/96 C. PEDRO SALAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona Urbana, calle Independencia No. 17, en Calimaya de Díaz Glez., municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda, norte: 37.50 m colinda con calle Independencia, sur: 37 50 m colinda con Angel Salas Hernández, oriente: 35.55 m colinda con Gabriel Castro, poniente: 39.50 m colinda con Francisco Escamilla Zarza. Superficie aproximada: 1.426 00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
4932 -14, 17 y 22 octubre.

Exp. 930/96 C. PEDRO SALAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona Rústica, en Calimaya de Díaz Glez., municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 28.87 m colinda con camino, sur: 28.00 m colinda con propiedad del Rancho Villaverde, oriente: 218.50 m colinda con propiedad del Rancho Villaverde, poniente: 217.00 m colinda con Victoria Gongora Orozco. Superficie aproximada: 6.684.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica  
4932.-14, 17 y 22 octubre.



Exp. 952/96 SILVIA ZEPEDA SUAREZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de La Soledad del Panteón No. 5 San Miguel Balderas municipio de Tenango de Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte 14.00 m con Roberto Medina, sur 14.00 m con Arturo Piña, oriente 8.00 m con calle poniente 8.00 m con Jacinto Arias. Superficie aproximada 112.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 535/1996. C. JOSE JUAN GIL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, municipio de Acuíco México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte 150.00 m con el arroyo, sur 184.50 m con comunidad, oriente 114.50 m con arroyo, poniente 89.50 m con la comunidad. Superficie aproximada de 17,059.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 526/1996, C. CATALINO GIL, BRISEÑO Y GERARDO GIL MARTINEZ, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo municipio de Acuíco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte 62.50 m con Francisco González González, sur 54.70 m con zanja de riego, oriente 164.25 m con carretera, poniente 167.25 m con Victoria Gil. Superficie aproximada de 9 713.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 527/1996, C. GUILLERMINA GONZALEZ SANTIAGO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Acuíco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte 123.20 m con Santiago Martínez Cruz, sur 96.75 m con Jesús Alcántara, oriente 24.85 y 56.85 m con Clemente Garrido Garrido, poniente 84.10 m con Venancio Dionicio Martínez. Superficie aproximada de 9,117.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre

Exp. 530/1996, C. BRIGIDA CRUZ PORTILLO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina municipio de Villa del Carbon, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda 355.00 m con Guillermo Jiménez y Wilfrido, sur 325.00 m con Simplicio Cruz Portillo, oriente 70.00 m con carretera a Las Moras, poniente 21.00 m con Río. Superficie aproximada de 15,470.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre

Exp. 531/1996, C. JOSE LUIS AREVALO CAMPOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada municipio de Villa del Carbon, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte 48.10 m con Rebeca Juárez Vda de Martínez, sur 48.10 m con Angela Martínez Pérez, oriente 18.00 m con Jose Martínez, poniente 18.00 m con carretera. Superficie aproximada de 844.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14. 17 y 22 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 532/1996 C. SALVADOR GALLEGOS VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, municipio de Villa del Carbon, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte 28.00 m con Nely Osorio Carrillo, sur 31.00 m con Pablo Sánchez Padilla, oriente 10.00 m con Marcelo Cedillo, poniente 10.00 m con camino. Superficie aproximada de 295.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14. 17 y 22 octubre.

Exp. 533/1996, C. ROSA AUDENCIA GIL RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Chapa de Mota, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte 91.00 m con Agustina Almazán Mondragón, sur 100.00 m con Lucía Laureano Nava, oriente 274.00 m con Sabino Gil, poniente 261.00 m con Esther Maldonado Miranda. Superficie aproximada de 2-55-46 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 534/1996. C. ESTEBAN GUILLERMO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rach. Xhimojay, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 141.00 de O a P. 76.00 de S. a S. y 154.00 m con O. P. con Gonzalo Guillermo Jiménez, sur: 141.00 m de P. a O. 178.00 m de N. a S. y 170.00 m de O. a P. con callejón y Everardo Martínez, oriente: 111.00 m con Valente Alcántara, poniente: 136.00 m con un callejón y Juan Guillermo. Superficie aproximada de: 4-57-31 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14, 17 y 22 octubre

Exp. 535/1996. C. ALVARO CRUZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Durazno de Guerrero municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 351.00 m con Benito Quintanar, sur: 200.00 m con Diego Cruz Rosales, oriente: 300.00 m con Arturo Guerrero, poniente: 408.00 m con Gumerindo Cruz. Superficie aproximada de: 75.385 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14, 17 y 22 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 536/1996, C. FERMIN LUCAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 160.00 m con un arroyo, sur: 142.00 m con Carlos Reyes, oriente: 56.00 m con Filemón Vega y Octulio Martínez, poniente: 39.00 m con Sabino Becerril. Superficie aproximada de: 7.097.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 537/1996, C. JUAN SANDOVAL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 60.00 m con José Ma.

Barrales, sur: 50.00 m con callejón, oriente: 220.00 m con Martín Lovera, Baldomero y Anacleto Martínez, poniente: 223.00 m con el vendedor y Wenceslao Molina. Superficie aproximada de: 1-21-82 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4932.-14, 17 y 22 octubre

Exp. 538/1996, C. MA. LUISA URBANO VDA. DE MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 122.50 m con Crecencio e Isidoro López, sur: 302.20 m con Anastacio Martínez, oriente: 109.70 m con Cirilo Matias (terreno sobrante), poniente: 131.00 m con Cipriano Santiago. Superficie aproximada de: 25.556 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre

Exp. 550/1996, C. MA. TERESA CRUZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 4.90 y 18.00 m con Guadalupe Lucas Gómez, sur: 34.80 m con camino vecinal, oriente: 17.10 y 18.00 m con Josefa Cruz Cruz, poniente: 19.60, 10.00, 7.30, 9.35 y 5.10 m con José Cruz Espinoza. Superficie aproximada de: 1.174.78 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 551/1996, C. PABLO MARTINEZ NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 14.50 m con Artemio Nieto, sur: 19.00 m con Florentino Rivera Lucas, oriente: 44.00 m con Florentino Rivera Lucas, poniente: 44.00 m con Florentino Rivera Lucas. Superficie aproximada de: 737.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 552/1996. C. DAVID MENDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachiapan municipio de Villa del Carbón, México distrito de Jilotepec, México mide y linda, norte: 50.00, 61.80 y 90.00 m con Gustavo Granada Reyna, camino vecinal y Manuel Reyna, sur: 25.00 y 67.00 m con Luciano Fuentes, oriente: 186.00 m con barranca, poniente: 40.00, 39.40, 20.00 y 46.50 m con Gustavo Granada Reyna. Superficie aproximada de 20 000 00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4932 -14, 17 y 22 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 409/96. MISARAI MENDIOLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 719.62 m colinda con Alejandro Castillo, sur: 478.72 m colinda con Eucario Mendiola Cardoso y Susana Vences Estrada, oriente: 465.15 m colinda con Nadine Mendiola, Franco Mendiola y Juan Aguilar, poniente: 203.29 m colinda con Pánfilo Gutiérrez y Santos Martínez Domínguez. Superficie aproximada de: 11-59-45 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4948.-14, 17 y 22 octubre

Exp. 408/96. NEHEMIAS MENDIOLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, denominado "El Sitio del Molino", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda, norte: 425.42 m colinda con Hermilio Simón y Filemón Mendiola Campuzano, sur: 268.87 m colinda con Filemón Mendiola Campuzano, oriente: 149.64 m colinda con Filemón Mendiola Campuzano, poniente: 294.37 m colinda con Angel López Vences y Filemón Mendiola Campuzano. Superficie aproximada de: 68,985.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

4948.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 407/96. CRUZ CORTEZ DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cerro del Rayo, pueblo de Tetzicapan, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 370.00 m linda con Lamberto Toledo, sur: 321.00 m linda con Sixto Bustos, hoy Angel Damián, oriente: 56.00 m linda con Luciano Chávez, hoy Elpidio Damián, poniente: 206.00 m linda con el Camino Real al Pardo. Superficie aproximada de: 45,195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4948.-14, 17 y 22 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 374/96. JUAN BAHENA RONGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 854.00 m colinda con Valente y Casiano Flores Peña, al sur: 854.00 m colinda con Josafat Peña Prado, al oriente: 1 000.00 m colinda con pie del cerro de La Goleta, al poniente: 1 000.00 m colinda con Salomón Serrano Carbajal. Superficie aproximada de 854.000 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4948.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 373/96. REFUGIO FLORES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, actualmente Cuadrilla de Flores, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; mil varas de latitud por doscientas cincuenta de longitud, el equivalente de varas, actualmente por metros, al norte: 1,286.00 m colinda con Juan Isidro, al sur: 1,059.10 m colinda con Juan de Dios, al oriente: 166.66 m colinda con Gregorio Macario, al poniente: 658.00 m colinda con Epigmenio Julio. Superficie aproximada de: 483,477.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4948.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 622/96, C. ALBERTO RESENDIZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 82.70 con Atilano Olguín R.; al sur: 82.10 con Octaviano Sánchez O.; al oriente: 75.90 con Atilano Olguín R.; al poniente: 116.15 con Miguel López. Superficie de 7.912.87 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 624/96, C. ISMAEL RESENDIZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Taxhie, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 127.0 con Enrique Callejas D.; al sur: 186.0 con Arroyo Maxhido; al oriente: 709.0 con Rubén Martínez G.; al poniente: 685.00 con José Reséndiz L. Superficie de 108,732 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 623/96, C. JESUS SUAREZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 50.0, 134.00 con Agustín Osornio y/o.; al sur: 69.0 y 90.0 con Agustín Osornio y comprador; al oriente: 40.0, 48.0, 30.00 y 20.00 con Dionicia Rivera y/o.; al poniente: 60.00 con comprador. Superficie de 1-66-68 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 625/96, C. ROBERTO CABELLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 71.0 con Arroyo Seco; al sur: 71.0 con Camino Rancho, del Fresno; al oriente: 200.0 con Eduardo Cabello L.; al poniente: 150.0 con Benjamín Alcántara G. Superficie de 12-425 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 626/96, C. ALMA N. CEDILLO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 52.65 con Peña; al sur: 56.15, 85.20, 68.0 con Roberto Linares y/o.; al oriente: 202.66, 22.92, 200.0 y 94.70 con J. Guadalupe Linares y/o.; al poniente: 151.25, 59.00, 42.00, 98.80, 120.00 con Raúl Linares y otros. Superficie de 47,026.30 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 627/96, C. GREGORIO DORANTES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 815.50 con Atilano Dorantes; al sur: 789.0 con Rosario Dorantes; al oriente: 200.0 con Raymundo Becerril; al poniente: 200.0 con Encarnación Cárdenas y/o. Superficie de 160,450 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 628/96, C. RAUL FLORES GONZALEZ y/o, promueven inmatriculación administrativa, de predio en San Joaquín, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 76.0, 62.0 y 350.0 con Agustín y Félix S.; al sur: 76.00, 38.00, 66.00, 151.00 con Margarito Padilla y/o.; al oriente: 276.70 con Félix González S.; al poniente: 145.50 con Sebastián González. Superficie de 78,899 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 629/96, C. EDUARDO CABELLO LINARES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 159.0 con Arroyo Seco; al sur: 159.0 con camino al Rancho del Fresno; al oriente: 180.0 con Roberto Roque S.; al poniente: 180.0 con Roberto Cabello P. Superficie de 28,620 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 630/96, C. ALMA N. CEDILLO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 207.50 con Rutila Martínez y/o.; al sur: 130.20 con camino V.; al oriente: 95.00 con Raúl Linares R.; al poniente: 293.43 con camino V. Superficie de 32,792.35 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, octubre 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4968.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 470/96 IDELFONSA MANJARREZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Unión de Guadalupe, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 125.00 m con propiedad privada; al sur: 132.00 m con Gregoria Aguilar, al oriente: 65.00 m con barranca, al poniente: 65.00 m con Froylán Granda. Superficie de 8,416.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4846.-9, 14 y 17 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 686/96. MARIA ELENA LOPEZ DE PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal camino a la Capilla, Santa Fe Mezapa municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México mide y linda, al norte: 22.55 m con Enedina Gómez Vda. de Dorazco; al sur: 22.60 m con camino principal Santiago-Xalatlaco; al oriente: 17.30 m con Raúl Ortiz Camarena; al poniente: 22.50 m con Rufino Ansastiga. Superficie aproximada de 449.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4838.-9, 14 y 17 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1038/96, OLEGARIO CASAS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Estradas, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 149.00 m con camino Real y Juana Carmona; al sur: 104.00 m con el difunto Felipe Casas Casas; al oriente: 133.00 m con camino Real y terrenos del ejido de la Candelaria; y al poniente: 105.00 m con terrenos del difunto Felipe Casas y Alejo Espinoza e hijos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica. Oficio 202-74-DG/516/96.

4842.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1087/96, IODEGARIO ELIZALDE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 2 de Marzo en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango mide y linda; norte: 10.00 m con calle 2 de Marzo; sur: 10.00 m con Santiago Sánchez; oriente: 27.28 m con Agustín Bureos; poniente: 27.28 m con Lucía Hernández Bureos. Superficie aproximada: 272.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4836.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 1095/96, ADRIAN HERNANDEZ MONTEIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 19.90 m con Rosa Zárate Vda. de Hdez; sur: 16.85 y 2.05 m con Pedro Cedillo Salazar y Artemio Guadarrama; oriente: 3.55 y 5.10 m con Artemio Guadarrama y Ricardo Carbajal; poniente: 8.60 m con calle Abasolo. Superficie aproximada: 158.38 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4836.-9, 14 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento ante mi No. 17.887 de fecha 12 de septiembre de 1996, los señores DON MARCOS GIL RODRIGUEZ LEZAMA y DON ALEJANDRO ALFREDO RODRIGUEZ LEZAMA, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON ALFREDO RODRIGUEZ JAZCILEVICH, quienes aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y la señora DOÑA LEONOR MARIA DEL CARMEN LEZAMA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, también conocida como DOÑA LEONOR LEZAMA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes del autor de la sucesión.

ATFNTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 39.

1207-A1.-10 y 17 octubre.

**BENETOL, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**DEL 1o. DE OCTUBRE DE 1995 AL 31 DE AGOSTO DE 1996**

<b>A C T I V O</b>			
ACTIVO CIRCULANTE:			
I.V.A. POR ACREDITAR	5.178.50		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5.178.50		
ACTIVO FIJO:			
MUEBLES Y ENSERES	2.900.00		0.00
DEP ACUM. MUEB. Y ENSERES	(2.900.00)		0.00
TOTAL ACTIVO FIJO			1.125.370.88
			<u>1.125.370.88</u>
ACTIVO DIFERIDO:			
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			<u>5.178.50</u>

  

<b>P A S I V O</b>			
PASIVO CIRCULANTE:			
ACREEDORES DIVERSOS		9.370.88	
DOCUMENTOS POR PAGAR		1.115.000.00	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			1,125.370.88
PASIVO FIJO:			
TOTAL PASIVO FIJO			0.00
PASIVO DIFERIDO			0.00
TOTAL PASIVO DIFERIDO			1.125.370.88
TOTAL PASIVO			<u>1.125.370.88</u>
CAPITAL CONTABLE:			
CAPITAL SOCIAL		160.000.00	
APORTACIONES SUPLEMENTARIAS		4.000.00	
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES		(1,002,028.98)	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(282.163.40)	(1.120.192.38)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u>5.178.50</u>

VICTOR SUAREZ RODILES -RUBRICA.  
 LIQUIDADOR

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994.  
(NUEVOS PESOS)

	A C T I V O		P A S I V O	
	1995	1994	1995	1994
<b>CIRCULANTE:</b>				
Disponibilidades (Nota 2b y 3)	NS 2,164,540	NS 2,672,154	NS 3,350	NS 192,331
Deudores diversos (Nota 4)	548,497	270,384	196,798	69,626
Almacén	55,908		85,683	254,713
Depósitos en garantía	550			
Suma el activo circulante	<u>2,769,495</u>	<u>2,942,538</u>	<u>285,831</u>	<u>516,670</u>
<b>FIJO</b>				
Propiedad y equipo neto (Notas 2, 2c y 5)	44,795,859	30,961,264	28,736,895	28,346,902
Equipos en tránsito	296,010		22,673,433	7,497,699
Suma el activo fijo	<u>45,091,869</u>	<u>30,961,264</u>	<u>(2,434,011)</u>	<u>1,101,764</u>
<b>DIFERIDO:</b>				
Gastos por amortizar	40,848	23,458	(1,359,906)	(3,535,775)
Suma el activo	<u>NS 47,902,242</u>	<u>NS 33,927,260</u>	<u>NS 47,902,242</u>	<u>NS 33,927,260</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

**Ing. Genaro Hernández Zapata.**  
Directo General.  
(Rúbrica)

**C.P. Miguel Angel Salinas Salcedo.**  
Subdirector Administrativo  
(Rúbrica)

**C.P. Mario Fuentes Paredes.**  
Jefe del Departamento de  
Contabilidad y Presupuestos  
(Rúbrica)

Los presentes estados financieros fueron dictaminados por el Despacho de Contadores Públicos Martínez Myers, y se publican en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

5078.-17 octubre.

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS AÑOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(NUEVOS PESOS)**

	<u>1995</u>		<u>1994</u>
<b><u>SUBSIDIOS DE OPERACION:</u></b>			
del Gobierno Estatal (Nota 8)	N\$ 5,828,170	N\$	5,137,238
Del Gobierno Federal (Nota 8)	6,397,835		5,123,314
Ingresos propios por servicios escolares	3,032,459		2,220,087
	<hr/>		<hr/>
Total de ingresos	15,258,464		12,480,639
	<hr/>		<hr/>
<b><u>COSTO DE OPERACION DE PROGRAMAS:</u></b>			
Servicios personales	10,636,828		8,076,443
Materiales y suministros	1,184,074		1,073,739
Servicios generales	1,974,014		1,551,396
Estímulos al desempeño académico	579,608		
	<hr/>		<hr/>
Total de egresos	14,374,524		10,701,578
	<hr/>		<hr/>
Resultado de operación	883,940		1,779,061
Depreciaciones	3,604,443		5,566,013
<b><u>OTROS INGRESOS:</u></b>			
Productos financieros -Neto-	1,312,446		185,277
Otros productos -Neto-	48,151		65,650
Donaciones			250
	<hr/>		<hr/>
	1,360,597		251,177
	<hr/>		<hr/>
Déficit del ejercicio	N\$ (1,359,906)	N\$	(3,535,775)
	<hr/>		<hr/>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado

Ing. Genaro Hernández Zapata.-Rúbrica.  
Director General

C.P. Miguel Angel Salinas Salcedo.-Rúbrica.  
Subdirector Administrativo

C.P. Mario Fuentes Paredes.-Rúbrica.  
Jefe del departamento de Contabilidad y Presupuestos.